



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 41  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.—

**CAPITULO I. ASISTENCIA. --**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Rigoberto Mora Villalobos, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. —

**ALCALDE:** Alfredo Córdoba Soro.-

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Alejandro Rodríguez Navarro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

\*\*\*\*No\*\*\*\*

**CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA . –**

**ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --**

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. MINUTO DE SILENCIO.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.
6. FIRMA DEL ACTA N° 37 DEL 2016.
7. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
10. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
11. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
14. INFORMES DE COMISION.
15. MOCIONES

**CAPITULO III. ORACION.-**

**ARTÍCULO No. 02. Oración. —**

El Síndico Aurelio Valenciano Alpizar, dirige una oración al Padre Creador.-

#### **CAPITULO IV. MINUTO DE SILENCIO.**

##### **ARTÍCULO No. 03. Minuto de Silencio. —**

Se procede dar un minuto de silencio en memoria del señor Oliver Alpizar Salas, Ex Regidor Municipal del Distrito de Venecia de San Carlos. -

#### **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-**

##### **ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta. —**

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que no fue posible presentar las actas correspondientes para su aprobación, siendo que las mismas se estarían presentando la próxima semana.

#### **CAPITULO VI. FIRMA DEL ACTA No. 37 DEL 2016.**

##### **ARTÍCULO No. 05. Firma del acta N°37 del 2016.--**

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 37 del 2016 debidamente foliada.-

#### **CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

##### **ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SONAFLUCA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 18 DE JULIO DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SUCRE SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 16 DE JULIO DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

##### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del

artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

#### **ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. --**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

#### **CINDEA DE FLORENCIA**

- Luis Manuel Ocoro Sánchez.....Cédula.....8-107-496
- Rosa Arias Campos.....2-269-621

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO IX. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

#### **ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

#### **CINDEA DE FLORENCIA**

- Luis Manuel Ocoro Sánchez.....Cédula.....8-107-496
- Rosa Arias Campos.....2-269-621

#### **ESCUELA EXPERIMENTAL BILINGÜE Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA FINCA ZETA TRECE DE FORTUNA**

- Marianela González Ortiz.....Cédula.....2-668-249

**COMITÉ DE CAMINOS JUAN PABLO II EN SAN JUAN DE CIUDAD QUESADA  
RUTA: 2-10-826**

Javier Solano Villaverde.....	céd.....	1-590-814.....	tel.....	8368-3235
Cristina Araya Monge.....		2-291-1393.....		8989-2983
Adriana Villegas Araya.....		2-679-993.....		8577-8148
Luciano Núñez Núñez.....		6-113-270.....		8685-0018
Alberto Antonio Poveda Aburto.....		1850101541.....		8969-8596
Josué Durán Zamora.....		2-727-006.....		8800-8296
Manuel Salvador Yeska.....		C01574161.....		6066-6926

**COMITÉ DE CAMINOS EL ÁNGEL SOBRE CALLE PUENTE EL TORO EN PITAL  
RUTA:2-10-744**

Diana Andrea Murillo Víquez.....	céd.....	2-596-532.....	tel.....	8816-6807
Desiré Rojas Fonseca.....		2-672-384.....		8990-7045
María del Milagro Bolaños.....		2-535-969.....		8703-7679
Yesenia Picado Arce.....		1-870-626.....		8421-7964
Carlos Murillo Miranda.....		2-636-738.....		7290-8844
Astrid Murillo Phillips.....		4-125-684.....		8986-3851
Jorleny María Chavarría Cambronero.....		4-174-751.....		8799-2774

**COMITÉ DE CAMINOS LA TIGRA - LA ORQUÍDEA EN MONTERREY  
RUTA: 2-10-194**

Luis Alfonso Castillo Rojas.....	céd.....	2-347-904.....	tel....	8898-1066
Marvin Baldi Camacho.....		2-381-278.....		
Mario Marín Rodríguez.....		2-360-161.....		8619-4850
Osvaldo Vargas Morera.....		2-515-183.....		8549-8354
Carlos Pérez Vargas.....		2-333-359.....		8782-9812
Arnulfo Salazar Vargas.....		2-465-154.....		6338-1544

**CAPITULO X. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.**

**ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la licitación abreviada 2016LA-000009-01 referente a “Obra Pública, Construcción de Carpeta Asfáltica 2-10-135 Calle Damas, Distrito de la Palmera. --**

Se recibe copia del oficio PV-968-2016 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000009-01, referente a la “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA 2-10-135 CALLE DAMAS, DISTRITO DE LA PALMERA”.

## **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

### **DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-31-05-02-02 denominado Vías de Comunicación Terrestre.

### **RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

### **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

#### **Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA 2-10-135 CALLE DAMAS, DISTRITO DE LA PALMERA**

LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1.625,00	M <sup>2</sup> (carpeta)	Mejoramiento de 0.325 km del camino 2-10-135, mediante la mejora de la estructura general del camino, con la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones establecidas. (Obra completa).

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 0.325 km aproximadamente, mediante la construcción de una Superficie duradera de Estructura de Pavimento Flexible, mediante la limpieza conformación y sub excavación de la subrasante existente, el acarreo, colocación y compactación del material de subbase (30cm de espesor y 6m de ancho), suministro, acarreo, colocación y compactación del material de base (15cm de espesor y 5.5m de ancho), y el suministro, acarreo, colocación y compactación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (6.00 cm de espesor, en 5m de ancho para un total de 1625m<sup>2</sup>), según esquema de pavimento adjunto contemplado (ver figura 1).

**El material de subbase será suministrado y acarreado por el oferente.**

Todo esto con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Se solicita que en la oferta que se cotice por obra completa y terminada.

En el siguiente cuadro se muestran las actividades para realizar dicho proyecto:

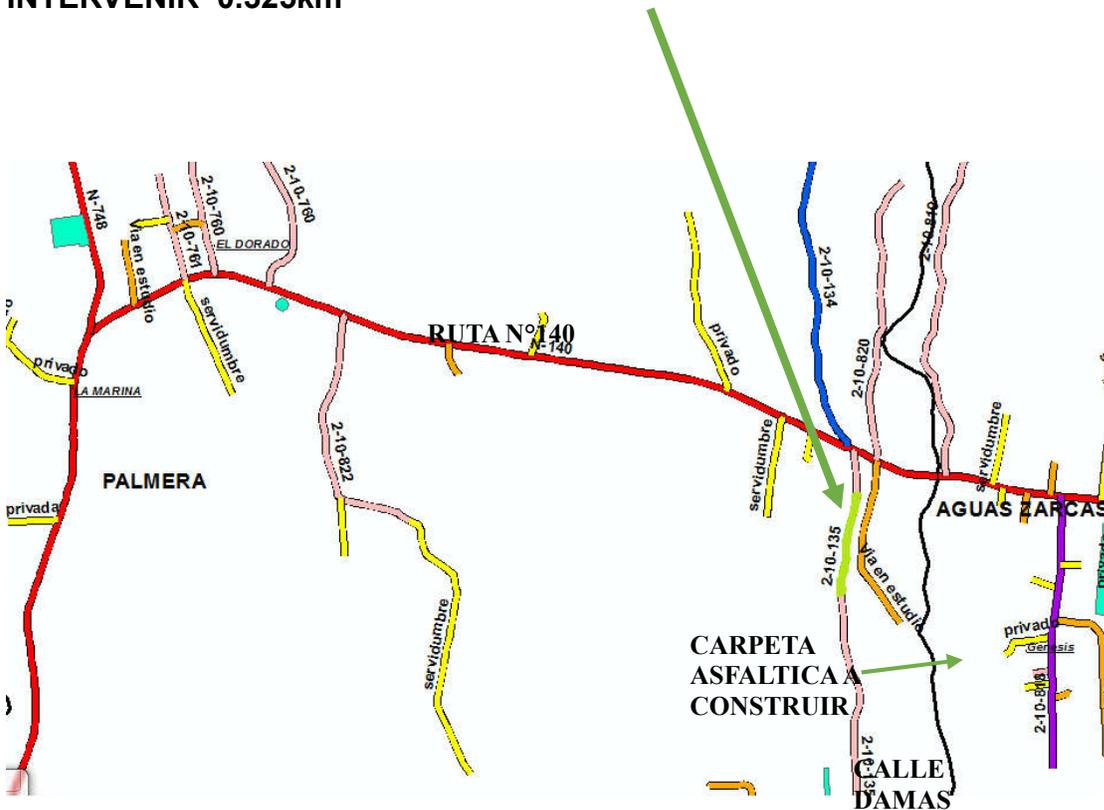
**TABLA DE DESGLOCE DEL ITEM 1**

ACTIVIDAD	Descripción
<b>A</b>	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente, conformación de talud (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 0.325 km
<b>B</b>	Acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aprox. 1950m <sup>2</sup> .
<b>C</b>	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aprox. 1787.5m <sup>2</sup> .
<b>D</b>	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aprox. De 1625m <sup>2</sup>

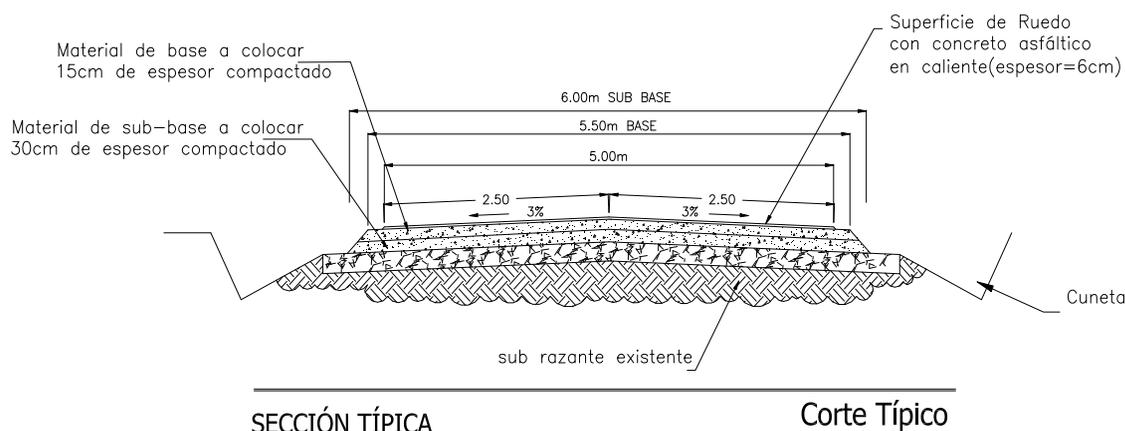
La ubicación del camino a intervenir se muestra a continuación:

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

**TIPO DE PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN EL CAMINO 2-10-135, CALLE DAMAS DE LA PALMERA, SECCIÓN INTERVENIR 0.325km**



## 1. CORTE TÍPICO



**Nota:** todas las cotas son aproximadas y solo la ingeniería del proyecto tienen la autoridad de solicitar o aprobar que se cambie alguna si esta así lo determina en cuanto a los anchos y pendientes se refiere.

## 2. DETALLE TÍPICO DE PAVIMENTO

Capas	Espesor mínimo (cm)	Ancho aproximado (m)	Descripción
	6.0	5.00	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	15	5.50	Base granular -CR-2010
	30	6.00	Subbase-CR-2010
			Subrasante existente

## **JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO**

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una ubicación rural del distrito donde existe en la actualidad una superficie de ruedo en lastre, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existe un continuo volumen de tránsito y en una zona de producción de diferentes productos tanto agrícolas como de ganadería.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de las vías cantonales, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

## **CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO**

Es imperativo que por ninguna circunstancia motivo o razón se dé el cierre total de la Vía en construcción por lo que se debe garantizar que siempre durante la ejecución de las obras se debe velar por la fluidez del tránsito vehicular y peatonal de los accesos.

El contratista será el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de esta Unidad Técnica. Por lo tanto, se solicita que tanto la limpieza mecanizada y la conformación de la cuneta, así como el suministro, acarreo, colocación, conformación y compactación de la subbase, base y la colocación de la carpeta asfáltica, sean adjudicadas al mismo contratista, esto por razones técnicas constructivas y para una mejor inspección de la calidad y acabados en los trabajos. (Ítem 1).

A continuación se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes de Costa Rica (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales:

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN**

La actividad consiste en ejecutar todas las actividades necesarias para realizar la limpieza y la conformación de lo existente en el camino según especificaciones del CR-2010, para lo cual, se deberá de dejar acondicionada diariamente y totalmente habilitada la sección trabajada, esto con el visto bueno del inspector a cargo que asignará la ingeniería del proyecto.

Dentro de esta actividad se incluye la conforma de talud en sector del tramo a intervenir, el cual se deberá observar durante la visita al sitio.

### **EQUIPO Y MANO DE OBRA ÓPTIMOS:**

- Equipo y operador:
  - Vagonetas y/o trailetas necesarias para obtener un producción óptima
  - Back-hoe o cargador
  - Motoniveladora
  - Tractor de Oruga
  - Excavadora
  - Compactador de rodillos
- Mano de obra:
  - 1 Encargado.
  - Peones (los requeridos).
  - Operadores de equipo especializado y de acarreo (calificados)

### **SUB-BASE (SUMINISTRO, ACARREO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN).**

Este trabajo consistirá en el suministro, acarreo, conformación y compactación de una capa de material de sub-base de 30cm de espesor compacto en un ancho promedio según se requiera para dar el Angulo de reposo al material a colocar en una longitud de 0.325km del proyecto, todo de acuerdo con el CR-2010. El material será aportado y trasladado por el oferente y deberá de contar con los requerimientos de control de calidad como se especifica en el CR-2010 para las sub bases.

## COLOCACIÓN:

**HOMOGENIZACIÓN:** El agregado deberá mezclarse utilizando el equipo apropiado hasta obtener una mezcla uniformemente graduada. Durante el mezclado, se deberá agregar **agua** suficiente hasta alcanzar una mezcla homogénea, con la humedad óptima para iniciar la compactación.

**EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN:** El material deberá colocarse sobre la subrasante preparada, extenderse en una capa o camellón uniforme y continuo, y deberá compactarse hasta obtenerse el espesor indicado, en todo momento, debe evitarse la segregación. El material debe estar libre de puntos de concentración de agregado grueso o fino.

Inmediatamente después del extendido y acabado final, deberá compactarse abarcando todo el ancho de la superficie, por medio de rodillos vibratorios autopropulsados de ruedas lisas, rodillos con ruedas neumáticas u otro equipo aprobado para la compactación. La compactación deberá progresar gradualmente desde los lados hacia el centro, paralela a la línea central del camino y deberá continuar hasta que se compacte toda la superficie. Las irregularidades o depresiones que se produzcan deben corregirse escarificando el material de las áreas defectuosas y agregando o retirando material hasta que la superficie quede lisa y uniforme. Al lado de cordones, muros y otros lugares inaccesibles para la aplanadora autopropulsada el material deberá compactarse mediante apisonadoras o compactadoras manuales aprobadas.

**La compactación deberá continuar hasta alcanzar una densidad no menor de 95 por ciento de la densidad máxima obtenida con el ensayo AASHTO T-180, método D, para lo cual se deberán realizar al menos cinco ensayos de comprobación in situ, cuyos resultados deberán ser aportados para su aprobación por parte de la Ingeniería del Proyecto.**

Con ese fin, el Contratista propondrá, para su aplicación en el campo, un plan o programa de compactación que deberá ser aprobado por la Ingeniería de Proyecto, y deberá tomar en cuenta el espesor y el tipo, capacidad y número de compactadores.

En caso de que se presenten "colchones" por saturación y/o migración de finos el Contratista deberá extraerlos, colocar un geotextil apto a nivel de sub-rasante y colocar de nuevo material de sub-base limpio; si la Ingeniería del Proyecto lo considera necesario se deberá estabilizar con cemento el material de sub-base; estas actividades deberán contemplarse en el rubro de imprevistos, por lo que la Municipalidad de San Carlos las interpreta como parte del contrato, no habrá remuneración adicional.

**ESPESOR:** El Contratista, bajo la supervisión de la Ingeniería de Proyecto, verificará el espesor especificado de los 30cm compactados para esta capa, lo cual se determinará con sondeos seleccionados al azar, localizados a intervalos de 50 a 100 metros lineales. No menos del 80% de todas las áreas terminadas deberá ser igual o mayor al espesor requerido y en ningún caso el espesor deberá variar en más de trece milímetros. Podrán exigirse sondeos adicionales para identificar los límites de las áreas que incumplan los requisitos.

El Contratista deberá corregir, en forma satisfactoria, las áreas que incumplan estos requisitos. Además, deberá rellenar y compactar los orificios de los sondeos, como parte de su control de calidad.

#### **EQUIPO Y MANO DE OBRA ÓPTIMOS:**

1. Equipo y operador:  
Vagonetas y o trailetas las necesarias para obtener un producción óptima  
1 Back-hoe o cargador  
1 Motoniveladora  
1 Compactador de rodillos  
1 Tanque de agua con aspersores
2. Mano de obra:  
1 Encargado  
Peones (los requeridos).  
Operadores de equipo especializado y de acarreo (calificados)

#### **BASE GRANULAR**

Este trabajo consistirá en el suministro, acarreo, colocación y compactación en toda el área del proyecto de una capa de 15 cm compactados de material aprobado para base de agregados pétreos triturados y aditivos (si fuesen necesarios), sobre una superficie preparada, todo de acuerdo al CR-2010.

Este material no podrá contener partículas orgánicas, grumos ni terrones de arcilla, y deberá cumplir con la graduación especificada, utilizando los procedimientos de ensayo AASHTO T-11 y T-27.

#### **COLOCACIÓN**

**HOMOGENIZADO Y COLOCACIÓN:** El Contratista podrá homogenizar los agregados para la capa de base, empleando cualquiera de los tres métodos siguientes:

**Método de homogenizado en planta:** el material para la capa de base y el agua deberán homogenizarse en una mezcladora aprobada. El agua deberá adicionarse durante la operación de homogenizado, en la cantidad necesaria para garantizar el contenido de humedad que permita compactar el material a la densidad especificada. Después de homogenizado, el material deberá transportarse al sitio de trabajo y deberá mantener la humedad adecuada; deberá colocarse por medio de una caja distribuidora acoplable al equipo de acarreo, o con vehículos especialmente equipados para colocar el material en una capa continua uniforme o camellón.

**Método de homogenización móvil:** después de que se haya colocado el material sobre la subbase, deberá homogenizarse uniformemente mediante métodos mecánicos debidamente aprobados y autorizados por la Ingeniería de Proyecto.

Durante la homogenización, se deberá añadir agua con el fin de obtener el contenido de humedad adecuado para alcanzar la compactación especificada.

**Método de homogenización en el camino:** después de que el material de la base se haya colocado sobre la subbase preparada, deberá homogenizarse con el contenido adecuado de humedad, utilizando motoniveladoras u otro equipo aprobado, en una sola capa.

**EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN:** Cuando el material esté uniformemente homogenizado, se deberá extender en forma uniforme para poder obtener la compactación y el espesor indicados.

Cuando se realicen acarreo sobre el material previamente colocado, el equipo de acarreo deberá distribuirse uniformemente sobre toda la superficie de la capa colocada, con el objeto de producir un mínimo de deformaciones por huellas del equipo, y evitar una compactación dispareja.

Inmediatamente después de extendido y alisado el material, la capa deberá compactarse en el ancho completo, por medio de rodillos vibratorios de ruedas lisas, rodillos con ruedas neumáticas u otro equipo aprobado para la compactación. La compactación deberá avanzar gradualmente de los lados hacia el centro, paralelamente a la línea central del camino, y deberá continuar hasta que se compacte toda la superficie. El material debe colocarse uniformemente y, en todo momento, se debe evitar la segregación. El material debe estar libre de puntos de concentración de agregado grueso o fino.

Todas las irregularidades o baches que se presenten deberán corregirse removiendo y adicionando material hasta que la superficie quede lisa y uniforme. Al lado de aceras, cabezales, muros y otros lugares inaccesibles para el rodillo, el material de base deberá compactarse con pisones u otros compactadores aprobados. El material deberá emparejarse con la cuchilla de la niveladora y aplanarse con rodillo, hasta que se obtenga una superficie lisa y pareja.

La compactación deberá continuar hasta que el material se haya compactado a una densidad no inferior al 95 por ciento de la densidad máxima obtenida con el ensayo AASHTO T-180, método D. Con ese fin, el Contratista propondrá, para su aplicación en el campo, un plan o programa de compactación que deberá ser aprobado por la Ingeniería de proyecto, y deberá tomar en cuenta el espesor de la capa y el tipo y número de compactadores. La compactación de la base se determinará utilizando el ensayo AASHTO T-191, T-205 u otro método aprobado, incluyendo el uso de aparatos nucleares debidamente calibrados. Esa compactación se efectuará en las 24 horas posteriores a la conclusión del proceso de compactado.

Las pruebas de compactación y el relleno de los huecos, con material de base debidamente consolidado, deberán realizarse como parte del "Plan de control de calidad" que deberá llevar a cabo el Contratista.

ESPESOR: El Contratista, bajo la supervisión del ingeniero, verificará el espesor especificado en el Contrato, y determinará el espesor de 15cm compactados para esta capa, la cual se determinará con sondeos seleccionados al azar, localizados a intervalos de 50 a 100 metros lineales. No menos del ochenta (80) por ciento de todas las áreas terminadas deberá ser igual o mayor al espesor requerido, y en ningún caso el espesor deberá variar en más de diez milímetros. Podrán exigirse sondeos adicionales, para identificar los límites de las áreas que incumplan este requisito.

El Contratista deberá corregir, en forma satisfactoria, las áreas que incumplan estos requisitos; además deberá rellenar y compactar los orificios de los sondeos, como parte de su control de calidad.

#### EQUIPO Y MANO DE OBRA ÓPTIMOS:

- Equipo y operador:
  - Vagonetas y/o trailetas necesarias para tener una producción óptima
  - 1 Motoniveladora.
  - 1 Back-Hoe.

- 1 Compactador de rodillos.
- 1 Tanque de agua con aspersores.
  
- Mano de obra:
  - 1 Encargado.
  - Peones (los requeridos).
  - Operadores de equipo especializado y de acarreo (calificados).

### **PAVIMENTO BITUMINOSO CAPA DE MEZCA ASFÁLTICA EN CALIENTE (CARPETA)**

Este trabajo consistirá en la construcción de una capa de 6.0cm de espesor compactado de pavimento bituminoso de acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 306 y 406 del CR-2010, y las Especificaciones Especiales establecidas, sobre una calzada previamente preparada, en las áreas definidas por la Ingeniería de Proyecto. Deberá suministrarse el equipo y la maquinaria (**en excelente estado**), y todas las operaciones del proceso: preparación de la superficie, corte y reparación de baches para dejar la superficie existente en condiciones óptimas para colocar carpeta, acarreo, riego de liga compactación de la mezcla asfáltica, limpieza final y cualquier otra operación y material inherente a la actividad.

El acabado superficial y/o la textura final del pavimento deben ser homogéneos y adecuados según el criterio de la Ingeniería de Proyecto. No se permitirán superficies de pavimento que potencialmente signifiquen un riesgo para los usuarios, por excesos de asfalto, distribución granulométrica o por condiciones físicas del agregado en presencia de agua.

Las pegas longitudinales y transversales deberán construirse de tal manera que las paredes de la mezcla colocada con anterioridad estén perpendiculares a la superficie, limpias y debidamente imprimadas antes de colocar la carpeta fresca.

El contratista está obligado a garantizar la calidad de los materiales utilizados, por lo que deberá aportar pruebas, certificados de calidad y controles de trabajo como pruebas de vacíos en campos.

La brigada mínima de maquinaria y mano de obra, estará constituida por los siguientes componentes de maquinaria y personal:

#### **EQUIPO Y MANO DE OBRA ÓPTIMOS**

1. Equipo de Acarreo (es necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo), las vagonetas necesarias
2. 1 Pavimentador Bituminoso (finisher), acabadora de asfalto en excelentes condiciones
3. 1 Distribuidor de Asfalto con sensor de punto de riego automático con capacidad de mínima de 2000 Gal. Máximo 4000 Gal.
4. 1 Compactador neumático (llanta de hule) para asfalto en excelentes condiciones
5. 1 Compactador de rodillo para asfalto en excelentes condiciones

6. 1 Barredora automatizada.

Equipo para cortar Bordes (Disponibilidad)

Mano de obra

- 1 Encargado
- Rastrilleros, peones

Método de medición: El trabajo de carpeteo con mezcla asfáltica en caliente, que incluye el suministro, acarreo y la colocación, se medirá por METRO CUADRADO CUBIERTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ACARREADA, COLOCADA Y COMPACTADA, medida en el sitio de colocación de acuerdo al espesor solicitado (6.0 cm). El ancho para la medición será el ancho superior del pavimento, tal y como se indica en la Figura 1, más los entronques de inicio y final de la obra, así como entronques laterales con caminos públicos así como cualquier ancho adicional ordenado por el ingeniero. La longitud será la distancia medida horizontalmente a lo largo de la línea central de cada franja o carril, camino de acceso o rampa. No se hará ningún ajuste en el precio contractual en el precio unitario de la mezcla colocada debido a las variaciones en la cantidad debida a la gravedad específica del agregado, o a causa de las variaciones en el contenido de asfalto.

#### **BASE PARA EL PAGO**

LINEA 1: Las cantidades aceptadas de mejoramiento por m<sup>2</sup> de superficie de ruedo por obra terminada según especificaciones anteriormente. (Estructura completa)

#### **MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE**

El proveedor suministrará todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la entrega y colocación de la mezcla asfáltica.

Especificaciones para la mezcla asfáltica en caliente: La mezcla asfáltica deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Generales para la construcción de carreteras y puentes CR-2010 en las secciones 306 y 406 "Mezcla asfáltica en caliente ", a excepción de los requisitos que se establecen a continuación:

#### **3. Requisitos de los agregados**

El tamaño máximo nominal de los agregados a utilizar en la elaboración de la mezcla asfáltica deberá ser el que corresponde a 12,7 mm.

El porcentaje de agregado grueso por peso con una o más caras deberá ser mayor o igual al 95 % y el porcentaje de agregados por peso con dos o más caras fracturadas deberá ser mayor o igual al 90 %.

#### **4. Requisitos de la mezcla asfáltica**

Se deberá suministrar los resultados de las pruebas de laboratorio y la formula de trabajo para la mezcla (cálculos y gráficos que dan origen a la dosificación de la mezcla) en la oferta.

La mezcla asfáltica debe ser entregada directamente de Boca de Planta al sitio de la obra

## **5. Control**

El control de calidad de los materiales, productos y procesos de este proyecto, es responsabilidad exclusiva del contratista y lo respaldará mediante las constancias de calidad generadas a partir de las pruebas pertinentes realizadas por sus laboratorios debidamente aceptados por la administración. Todos los muestreos para el control de la calidad que se efectúen deberán realizarse por triplicado, que serán distribuidas de la siguiente manera: una para el control de la calidad del contratista, otro para verificación por parte de la administración y la tercera como testigo. La custodia de la muestra testigo estará a cargo de la administración.

La planta de asfalto debe suministrar una boleta la cual venga impreso (digitalmente) el peso (ton), placa del camión que acarrea y el nombre de planta de origen.

Las vagonetas en sus góndolas cargadas con mezcla asfáltica, deben de tener su marchamo de seguridad y éste solo podrá hacer removido por el inspector municipal a cargo de la obra. Ellas deberán de contar con su respectivo manteado y es de uso obligatorio según las normas de tránsito.

## **6. Verificación**

La administración se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad a la mezcla asfáltica, por cuenta propia y con un Laboratorio contratado por la administración, para comprobar los resultados suministrados por el control de calidad. Si fuese el caso de que los resultados suministrados por el Laboratorio del contratista y de la administración sean diferentes, a criterio de la ingeniería del proyecto, se procederá a contratar a un tercer Laboratorio de Calidad y las partes involucradas tienen derecho a observar la ejecución de los ensayos. Los resultados de estas muestras, serán la base para dilucidar el resultado que aplica para la evaluación, y proceder a reconocer el cumplimiento de los trabajos.

## **ADICIONALMENTE**

Se debe retirar la losa de concreto existente, para colocar la nueva estructura de pavimento. Adicionalmente se debe gavetear.

Se debe realizar el mejoramiento de taludes existentes en las secciones del camino a intervenir. Adicionalmente se debe realizar la ampliación de en la primera sección del camino.

Se debe garantizar el paso coordinado con los vecinos que ingresan insumos, como parte de las actividades económicas que se dan en la zona del camino a intervenir.

## **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-014-2016 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 29 de febrero del 2016, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.590.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢189.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública)

¢294.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-700-2016 del 26 de mayo del 2016, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.	X	
COMPAÑIA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A.		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.	X	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	X	X
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
TRANSMENA DE CARTAGO S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A.		
HELICONIA GRIEGO S.A.		
TRANSPORTES MAPACHE S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.		
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.		
TRANSPORTES MUFLA S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.		
CONCRETOS ZN		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A.		
LATIC DEL NORTE C S.A.		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA UNIDOS DEL DISTRITO CATORCE S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
PAVICEN LTDA		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
MEICON S.R.L.		

CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A.	X	
DINAJU S.A.		
CONSTRUCTORA ALBOSA S.A.		
AVAL RENTAL	X	
CONSTRUCTORA MECO S.A.	X	

**OFERTAS:**

**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **10:00 horas del 23 de junio del 2016** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal) y William Herrera Chacón (Constructora Herrera S.A.).

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**ITEM 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA 2-10-135 CALLE DAMAS, DISTRITO DE LA PALMERA**

**Precio 70%**

<b>CONSTRUCTORA HERRERA S.A.</b>					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1625	m2 (Carpeta)	Mejoramiento de 0.325 km del camino 2-10-135, mediante la mejora de la estructura general del camino, con la colocación de una carpeta asfáltica según las especificaciones establecidas. (Obra completa).	19.692,85	32.000.887,8
<b>TOTAL</b>					<b>32.000.887,8</b>
<b>Porcentaje</b>					<b>70%</b>

**Maquinaria 10%**

<b>ANÁLISIS DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN EN CAMINO 2-10-135 calle Damas, distrito Palmera</b>									
$\Sigma = [(10/A) * \{1 - (2016-B)^{0,04}\}]$ donde, n= numero de maquinas a evaluar, A= maquinas evaluadas, B= año de maquinaria									
<b>CONSTRUCTOR HERRERA</b>									
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje	RTV	MARCHAMO	
BACK HOE (70kw)	1	9	2014	EE032498	2016	1,0222222	SI	SI	
NIVELADORA (145kw)	1	9	2015	EE033854	2016	1,0666667	SI	SI	
COMPACTADOR DE SUELOS (90kw)	1	9	2012	EE33686	2016	0,9333333	SI	SI	
TANQUE DE AGUA 5000 LTS	1	9	1997	C155481	2016	0,2666667	SI	SI	
BARREDORA AUTOPROPULSADA (50KW)	1	9	2005	RJ350/ NO PLACA	2016	0,6222222	SI	NO*	
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kw)	1	9	2007	EE032883	2016	0,7111111	SI	SI	
COMPACTADOR DOBLE RODILLO 10Ton (90KW)	1	9	2005	EE033471	2016	0,6222222	SI	SI	
PAVIMENTADOR (100kw)	1	9	2009	EE032886	2016	0,8	SI	SI	
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (2000)	1	9	2006	C160045	2016	0,6666667	SI	SI	
<b>Total</b>	<b>9</b>					<b>6,71</b>			

\* El Riteve y Derecho de circulación de la Barredora Autopropulsada no se solicita en el cartel del proceso  
**Experiencia 10%**

ANALISIS DE EXPERIENCIA PARA CONSTRUCCION DE RECARPETEO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINOS 2-10-135 CALLE DAMAS, DISTRITO PALMERA				
m <sup>2</sup> SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m <sup>2</sup>	ACTIVIDAD	CONSTRUCTORA HERRERA EMPRESA
20000	3	20000	SUBBASE	MAYOR A 60000
20000	3	20000	BASE	MAYOR A 60000
15000	4	15000	CARPETA	MAYOR A 60000
				10   0
				10,0

### Distancia Total del Proyecto 10%

ANALISIS DE DISTANCIA PARA CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINOS 2-10-135 CALLE DAMAS, DISTRITO PALMERA	
PUNTAJE= 10-dx0,1 donde, d= distancia en km de la planta asfáltica al sitio del proyecto, 10= % que se asigno en la evaluación	
CONSTRUCTORA HERRERA	
Ubicación de la Planta:	Muelle de San Carlos, sector del Colono
Ubicación del Proyecto a Ejecutar:	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINOS 2-10-135
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	24,5
Puntaje Obtenido:	7,55

### Total de puntos

Oferente	Total de Puntos
COSNTRUCTORA HERRERA S.A.	94,26

## ESTUDIO DE OFERTAS

### ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficios UTGVM-0796-2016, recibo en el departamento de Proveeduría con fecha del 06 de julio del 2016 emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta la oferta presentada por **Constructora Herrera S.A.**, y después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios indica que la oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel del proceso y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

### DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 40 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 24 junio del 2016 y finaliza el 08 de agosto del 2016.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

## **RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

### **Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA 2-10-135 CALLE DAMAS, DISTRITO DE LA PALMERA**

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢32.000.887,80 (treinta y dos millones ochocientos ochenta y siete colones con ochenta céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000009-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA 2-10-135 CALLE DAMAS, DISTRITO DE LA PALMERA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢32.000.887,80 (treinta y dos millones ochocientos ochenta y siete colones con ochenta céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000009-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA 2-10-135 CALLE DAMAS, DISTRITO DE LA PALMERA”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

## **SE ACUERDA:**

### **Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA 2-10-135 CALLE DAMAS, DISTRITO DE LA PALMERA**

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢32.000.887,80 (treinta y dos millones ochocientos ochenta y siete colones con ochenta céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000009-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA 2-10-135 CALLE DAMAS, DISTRITO DE LA PALMERA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢32.000.887,80 (treinta y dos millones ochocientos ochenta y siete colones con ochenta céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000009-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA 2-10-135 CALLE DAMAS, DISTRITO DE LA PALMERA”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**CAPITULO XI. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DE LOS INFORMES DE CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO No. 10. Informe de correspondencia. —**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:42 horas con la presencia de los Regidores:

- Allan Adolfo Solís Sauma
- Rosario Saborío Cruz
- Gina Marcela Vargas Araya
  
- Ausentes con justificación: Ninguno

Asesoría legal: Ninguno.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe correo de Rocío Abarca Sánchez de la Asamblea Legislativa, donde invita a una mesa de trabajo para la revisión del texto base denominado Creación de Comités Cantonales de Arte y Cultura, a realizarse el jueves 4 de agosto a las 10 am en el Salón de Beneméritos de la Patria de la Asamblea Legislativa. Se presentará el proyecto a personas del sector cultura y municipal para alimentar el texto base. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Comisionar a los miembros de la Comisión de Cultura para que asistan a dicha actividad.**

**Artículo 2.** Se recibe oficio A.M.-0864-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, donde indica que en la sesión municipal del día 4 de julio del presente, asistirá la Licda: Jenny Chacón Agüero, debido a actividades agendadas con anterioridad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 3.** Se recibe oficio ADI-SRP-0133-2016 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol, donde solicitan que este Concejo interponga sus buenos oficios para retomar el Proyecto planteado con anterioridad correspondiente a la instalación de cámaras de seguridad en dicha localidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar este documento a la Comisión de Seguridad Ciudadana para su análisis y recomendación a este Concejo.**

**Artículo 4.** Se recibe copia de actas del Concejo de Distrito de Pital, mediante la cual se aprobaron las prioridades para el año 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y enviar por correo electrónico a las regidoras de Pital.**

**Artículo 5.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos, donde informan de invitación de parte del SINAC y del CATIE a la capacitación denominada "Escuela de liderazgo con actores locales para el fortalecimiento de la competitividad en el sector turístico del país" a llevarse a cabo los días 4 y 5 de julio en la sede de la UNED en Ciudad Quesada de 8 am a 5 pm. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 6.** Se recibe copia de oficio A.M.-0882-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Ing. Pablo Jiménez de la UTGV donde solicita se realice un estudio respecto a las acciones que realiza la Piñera Tres Amigos S.A. sobre la ruta 681, de conformidad con escrito emitido por la señora Maribel Torres Abarca. De la respuesta emitida, se solicita enviar copia a la señora Torres y a este Concejo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales y de Obra Pública para su información y seguimiento.**

**Artículo 7.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos, donde argumentan que de acuerdo al oficio SM-1286-2016, sobre un aprovechamiento forestal en Maquenque. Este departamento recomienda solicitar al SINAC que remita el informe final de Dirección de Aguas, para identificar el naciente de consumo humano y velar, que no se otorgue ningún permiso por parte del municipio en esta área. Ya en lo específico el aprovechamiento propiamente es el SINAC. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar al SINAC que remita el informe final de Dirección de Aguas, para identificar los nacientes de consumo humano, y así poder realizar el mapeo municipal de manera que no se otorguen permisos de construcción en el área.**

**Artículo 8.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos, donde solicitan nombrar a 4 representantes del Concejo entre Regidores y Síndicos para que conformen la Comisión Plan Regulador. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir el espacio para el nombramiento de dichos miembros.**

**Artículo 9:** Se recibe oficio número SM-1318-2016 emitido por la Secretaría Municipal, donde brindan un informe solicitado por este Concejo, sobre los acuerdos tomados anteriormente sobre el tema "Construcción de casas de bien social en Santa Rosa de Pocosol, La Tigra y Casa Albergue Ciudad Quesada", con el fin de que la Comisión de Asuntos Sociales dé seguimiento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Remitir copia de este informe a la Comisión de Asuntos Sociales para que dé el debido seguimiento.**

**Artículo 10:** Se recibe oficio número SM-1321-2016 emitido por la Secretaría Municipal de San Carlos, donde informa acerca de la solicitud hecha por este Concejo de buscar el acuerdo tomado en la sesión del Concejo Municipal del día lunes 30 de abril de 2012 del acta 26, artículo 25 y algunos otros acuerdos que se hayan emitido sobre el tema del Proyecto de Construcción de una Casa Albergue en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Remitir copia de este informe a la Comisión de Asuntos Sociales para que dé el debido seguimiento.**

**Artículo 11:** Se recibe oficio A.M.-0888-2016 emitido por la Administración Municipal, donde informa que dado que ya ha sido aprobado por el Banco Nacional el préstamo por 600 millones de colones para la compra de Quebrados Portátil, una excavadora así como otros accesorios complementarios al equipo, se solicita a este Concejo, autorizar a la Administración Municipal a que solicite ante la Contraloría General de la República una autorización de compra directa concursada, con el fin de adquirir mediante este proceso la compra de la maquinaria en mención. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio para escuchar al funcionario Gerardo Esquivel quien es el encargado principal de esta gestión, así como discutir al respecto y tomar acuerdo.**

**Artículo 12:** Se recibe copia de oficio RHN-0025-2016 emitido por el MIDEPLAN invitando a la Administración Municipal a la implementación del Concejo regional de Desarrollo COREDES de la Región Huetar Norte, a realizarse el 12 de agosto a las 9 am en el CTEC. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Nombrar en comisión al Presidente Municipal para que asista a dicha actividad.**

**Artículo 13:** Se recibe oficio número AM-0839-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, donde informan que han nombrado la Comisión Administrativa para el tema de las aceras. La misma quedó integrada por los siguientes funcionarios: Dixie Amores, Alexander Bogantes, Pablo Jiménez, Erwin Castillo y Leónidas Vázquez. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y enviar copia del documento a la Comisión de Obra Pública.**

**Artículo 14:** Se recibe copia de oficio DP-D-394-2016 emitido por la Presidencia de la República y dirigido al Señor Ministro del MOPT Carlos Villalta, donde trasladan para su atención y seguimiento el oficio SM-1217-2016 emitido por este Concejo, referente a que se respete que la salida a la Autopista Bernardo Soto de la punta sur, sección 1, es la ya acordada y establecida con anterioridad, misma que se inicia en Sifón de San Ramón y termina en San Miguel de Naranjo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 15:** Se correo emitido por la Contraloría General de la República, donde invitan a alcaldes, presidentes de concejo y encargados presupuestarios, a la videoconferencia “Consideraciones Fundamentales en la presentación del Presupuesto Inicial periodo 2017”, a realizarse el día 8 de julio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 16:** Se recibe oficio OF-1021-DRSC-2016, emitido por el OIJ de San Carlos, donde invitan a participar en la Rendición de Cuentas que realizarán el 19 de julio a las 2 pm en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Que quien desee asistir se nombre en comisión en el espacio correspondiente.**

**Artículo 17:** Se recibe oficio AI-090-2016 emitido por la Auditoría Interna de la Municipalidad, donde remiten para conocimiento el “Plan de Mejora de la Auditoría Interna 2016” que comprende acciones concretas para fortalecer la actividad de la Auditoría Interna resultantes de la evaluación de calidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Enviar documento a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

**Artículo 18:** Se recibe copia de oficio DM-2016-2901, emitido por el MOPT y dirigido al Ing German Valverde, Director del CONAVI, donde traslada copia del oficio SM-1217-2016 emitido por este Concejo, referente a que se respete que la salida a la Autopista Bernardo Soto de la punta sur, sección 1, es la ya acordada y establecida con anterioridad, misma que se inicia en Sifón de San Ramón y termina en San Miguel de Naranjo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 19:** Se recibe documento sin número de oficio emitido por los señores Ana Lucía Camacho Zúñiga y Harold Alberto Camacho Zúñiga, donde plantean queja de desatención municipal desde el 20 de agosto de 2014 correspondiente a invasión de camino público no inventariado, ubicado en San Isidro de la Tigra, 50 m este de la Escuela. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el documento a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación a este Concejo.**

**Artículo 20:** Se recibe copia de oficio IFCMDL-CTHN-059-2016 emitido por la UNED y dirigido a la Alcaldía Municipal, donde solicitan su participación en actividad del cierre del curso de Planificación del Desarrollo Municipal el 21 de julio a las 10 am. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Se concluye la sesión al ser las 12:45 horas.**

El Regidor Nelson Ugalde, manifiesta que en el punto cuatro del informe de correspondencia la recomendación dada es dar por recibido, tomar nota y enviar copia a los Regidores de Pital, propone que se debería enviar copia a todos los Regidores, en el punto diecinueve manifiesta que es un caso que tiene que ver con su suegra por lo que tendrá que excusarse de participar en la votación del informe e incluso en la Comisión de Obras Publicas cuando se vea en comisión.

La Regidora Gina Vargas, indica que en el punto dieciséis es sobre la invitación del OIJ, es una Rendición de Cuentas para todos los líderes comunales, que se dará en el Salón de Sesiones del Concejo, aclara que no es una sesión del Concejo Municipal, insta a que pasen la voz a todas las personas de todas las comunidades para que asistan y escuchen el trabajo que está realizando el OIJ.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que en el punto uno del informe de correspondencia referente a la invitación a una mesa de trabajo para la revisión del texto base denominado Creación de Comités Cantonales de Arte y Cultura, cree que todos los proyectos de Ley se envía a la Municipalidad para que sean analizados, se debe solicitar a la Asesoría Legal que mantenga al Concejo Municipal siempre al tanto de los temas donde la Municipalidad a la Asamblea cuando son proyectos de Ley se les pide criterio para poder hacer aportes en tiempo, que se haga una revisión de que es lo que está pendiente y que está en tiempo para hacer los aportes que corresponden. En el punto trece destaca el esfuerzo que ya algunos Regidores han venido comentando la importancia del tema de las aceras, se habla de la conformación de una comisión municipal Administrativa para dar seguimiento al tema de las aceras, invita a que sean vigilantes de que se cumpla, Ciudad Quesada como capital de la región Huetar Norte debe ser un ejemplo para las cabeceras de distrito del cantón y para los demás cantones, se tiene una ciudad con aceras en pésimo estado, señala que el señor Donald Solís un taxista le manifestó que un comerciante instaló en un acera una cerámica que no es anti deslizante y es un peligro, como Concejo Municipal se le debe pedir a la Administración que ponga esto en tiempo para que dicha esta solución llegue y las aceras estén en buen estado, sobre el punto catorce indica que estuvo en la Casa Presidencial donde funcionarios asesores de la Presidencia le decían que tenemos que ponerle atención al tema de la salida a la Bernardo Soto, San Ramón se está moviendo muy fuerte, como sancarleños tenemos que estar atentos porque San Ramón más peso político, están trabajando duro por desviar la carretera hacia San Ramón.

La Regidora Ana Rosario Saborío, señala que en el punto siete del informe la recomendación es que se le solicite al SINAC que remite el informe final de Dirección de Aguas para verificar en la parte de Maquenque hacia donde corren las aguas y cuántos pozos o agua potable hay, esto porque existe el problema que todos construyen por todos lados, hacen industrial y contaminan las aguas, en Veracruz ya les quitaron el agua, están esperando a que salga el estudio técnico para ver si se deciden por cual acueducto si Venecia o Pital, la gente con mucho temor de que suceda lo mismo en Pital se escogió Venecia, indica la señora Saborío que por esa

razón los vecinos que les estaban dando el agua se enojaron y les quitaron el agua, les van a dar un poquito en la mañana y otro en la tarde, precisamente este estudio es para que no suceda este tipo de cosas, cuando hay siembras de piñas solamente cinco mil metros deben de sembrar y SETENA tiene que tener el informe, cuando es más de los cinco mil metros tienen que dar informe a la Municipalidad para que ésta sepa dónde y cuánto se está sembrando, esto es muy importante para que se tome en cuenta.

El Presidente Municipal Allan Solís señala que en cuanto a la solicitud del Regidor Nelson Ugalde sobre el punto cuatro de que se le envíen a todos los Regidores indica que se cambiaría la recomendación a dar por recibido, tomar nota y enviar por correo electrónico a todos los Regidores y Regidoras, sobre el punto diecinueve referente al documento emitido por los señores Ana Lucía Camacho Zúñiga y Harold Alberto Camacho sobre la desatención municipal por una invasión de un camino público no inventariado, en este caso se recomendó trasladarlo a la Comisión de Obras Públicas para su análisis, el Regidor Nelson Ugalde se está recusando, por lo que debería votar la Regidora Mirna en lugar del Regidor Ugalde Rojas, sobre lo solicitado por el Regidor Luis Ramón Carranza en el punto uno señala Allan Solís que está claro, que lo que dice el señor Carranza es importante que el documento llegue al Concejo Municipal pero primero hay que ir a la Asamblea Legislativa donde lo van a entregar, quedaría igual la recomendación dada en el informe, solicita el señor Presidente Municipal que en el punto quince se lea correctamente "se recibe correo" en vez de "se correo".

**Nota:** Al ser las 16:03 horas el Regidor Nelson Ugalde se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Mirna Villalobos.-

#### **SE ACUERDA:**

1. Comisionar a los miembros de la Comisión Municipal de Cultura y Deporte para que asistan a la mesa de trabajo para la revisión del texto base denominado Creación de Comités Cantonales de Arte y Cultura, a realizarse el jueves 4 de agosto a las 10 am en el Salón de Beneméritos de la Patria de la Asamblea Legislativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Dar por recibido y tomar nota del oficio A.M.-0864-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, donde indica que en la sesión municipal del día 4 de julio del presente, asistirá la Licda: Jenny Chacón Agüero, debido a actividades agendadas con anterioridad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
3. Trasladar a la Comisión de Seguridad Ciudadana para su análisis y recomendación a este Concejo, oficio ADI-SRP-0133-2016 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol, donde solicitan que este Concejo interponga sus buenos oficios para retomar el Proyecto planteado con anterioridad correspondiente a la instalación de cámaras de seguridad en dicha localidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
4. Dar por recibido, tomar nota y enviar por correo electrónico a todos los Regidores, copia de actas del Concejo de Distrito de Pital, mediante la cual se aprobaron las prioridades para el año 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5. Dar por recibido y tomar nota del documento sin número de oficio emitido por el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos, donde informan de invitación de parte del SINAC y del CATIE a la capacitación denominada "Escuela de liderazgo con actores locales para el fortalecimiento de la competitividad en el sector turístico del país" a llevarse a cabo los días 4 y 5 de julio en la sede de la UNED en Ciudad Quesada de 8 am a 5 pm. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
6. Trasladar a las Comisiones Municipales de Asuntos Ambientales y de Obras Públicas para su información y seguimiento, copia de oficio A.M.-0882-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Ing. Pablo Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal donde solicita se realice un estudio respecto a las acciones que realiza la Piñera Tres Amigos S.A. sobre la ruta 681, de conformidad con escrito emitido por la señora Maribel Torres Abarca. De la respuesta emitida, se solicita enviar copia a la señora Torres y a este Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
7. Solicitarle al SINAC que remita el informe final de Dirección de Aguas de Maquenque, para identificar las nacientes de consumo humano, y así poder realizar el mapeo municipal de manera que no se otorguen permisos de construcción en el área. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
8. Con base en documento sin número de oficio emitido por el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos, donde solicitan nombrar a 4 representantes del Concejo entre Regidores y Síndicos para que conformen la Comisión Plan Regulador se determina, abrir el espacio para el nombramiento de dichos miembros. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
9. Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales para que dé el debido seguimiento, copia del oficio SM. - 1318-2016 emitido por la Secretaría Municipal, donde brindan un informe solicitado por este Concejo, sobre los acuerdos tomados anteriormente sobre el tema "Construcción de casas de bien social en Santa Rosa de Pocosol, La Tigra y Casa Albergue Ciudad Quesada". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
10. Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales para que dé el debido seguimiento, copia del oficio número SM-1321-2016 emitido por la Secretaría Municipal de San Carlos, donde informa acerca de la solicitud hecha por este Concejo Municipal de buscar el acuerdo tomado en la sesión del Concejo Municipal del día lunes 30 de abril de 2012 del acta 26, artículo 25 y algunos otros acuerdos que se hayan emitido sobre el tema del Proyecto de Construcción de una Casa Albergue en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
11. Con base en el oficio A.M.-0888-2016 emitido por la Administración Municipal, donde informa que dado que ya ha sido aprobado por el Banco Nacional el préstamo por 600 millones de colones para la compra de Quebrados Portátil, una excavadora así como otros accesorios complementarios al equipo, se solicita a este Concejo, autorizar a la Administración Municipal a que solicite ante la Contraloría General de la República una autorización de compra

directa concursada, con el fin de adquirir mediante este proceso la compra de la maquinaria en mención se determina, abrir un espacio para escuchar al funcionario Gerardo Esquivel quien es el encargado principal de esta gestión, así como discutir al respecto y tomar acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**12.** Nombrar en comisión al Presidente Municipal para que asista a la implementación del Concejo Regional de Desarrollo COREDES de la Región Huetar Norte, a realizarse el 12 de agosto a las 9 am en el CTEC. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**13.** Dar por recibido, tomar nota y enviar a la Comisión de Obra Pública copia del oficio número AM-0839-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, donde informan que han nombrado la Comisión Administrativa para el tema de las aceras. La misma quedó integrada por los siguientes funcionarios: Dixie Amores, Alexander Bogantes, Pablo Jiménez, Erwin Castillo y Leónidas Vázquez. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**14.** Dar por recibido y tomar nota de copia de oficio DP-D-394-2016 emitido por la Presidencia de la República y dirigido al Señor Ministro del MOPT Carlos Villalta, donde trasladan para su atención y seguimiento el oficio SM-1217-2016 emitido por este Concejo, referente a que se respete que la salida a la Autopista Bernardo Soto de la punta sur, sección 1, es la ya acordada y establecida con anterioridad, misma que se inicia en Sifón de San Ramón y termina en San Miguel de Naranjo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**15.** Dar por recibido y tomar nota de correo emitido por la Contraloría General de la República, donde invitan a Alcaldes, Presidentes de Concejos y encargados presupuestarios, a la videoconferencia "Consideraciones Fundamentales en la presentación del Presupuesto Inicial periodo 2017", a realizarse el día 8 de julio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**16.** Con base en el oficio OF-1021-DRSC-2016, emitido por el OIJ de San Carlos, donde invitan a participar en la Rendición de Cuentas que realizarán el 19 de julio a las 2 pm en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos se determina, que quien desee asistir se nombre en comisión en el espacio correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**17.** Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, oficio AI-090-2016 emitido por la Auditoría Interna de la Municipalidad, donde remiten para conocimiento el "Plan de Mejora de la Auditoría Interna 2016" que comprende acciones concretas para fortalecer la actividad de la Auditoría Interna resultantes de la evaluación de calidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**18.** Dar por recibido y tomar nota de copia de oficio DM-2016-2901, emitido por el MOPT y dirigido al Ing German Valverde, Director del CONAVI, donde traslada copia del oficio SM-1217-2016 emitido por este Concejo, referente a que se respete que la salida a la Autopista Bernardo Soto de la punta sur, sección 1, es la ya acordada y establecida con anterioridad, misma que se inicia en Sifón de San Ramón y termina en San Miguel de Naranjo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**19.**Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación a este Concejo, documento sin número de oficio emitido por los señores Ana Lucía Camacho Zúñiga y Harold Alberto Camacho Zúñiga, donde plantean queja de desatención municipal desde el 20 de agosto de 2014 correspondiente a invasión de camino público no inventariado, ubicado en San Isidro de la Tigra, 50 m este de la Escuela. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**20.**Dar por recibido y tomar nota de copia de oficio IFCMDL-CTHN-059-2016 emitido por la UNED y dirigido a la Alcaldía Municipal, donde solicitan su participación en actividad del cierre del curso de Planificación del Desarrollo Municipal el 21 de julio a las 10 am. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Nota:** Al ser las 16:04 horas el Regidor Nelson Ugalde pasa a ocupar su lugar.-

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número ocho del informe de correspondencia, el Presidente Municipal Allan Solís procede a abrir un espacio para escuchar propuestas de quienes deseen participar en la elección de cuatro representantes de este Concejo Municipal ante la Comisión Plan Regulador.

La Síndica Mayela Rojas Alvarado, se propone como postulante.

La Regidora Gina Vargas, propone como postulante al Regidor Luis Ramon Carranza, quien ante la consulta del Presidente Municipal si está de acuerdo, el mismo indica que sí acepta.

La Regidora Ana Rosario Saborío, propone como postulante al Regidor Nelson Ugalde, quien ante la consulta del Presidente Municipal si está de acuerdo, el mismo indica que si acepta.

La Síndica Xinia Gamboa Santamaría, se propone como postulante.

El Regidor Manrique Cháves Quesada, se propone como postulante.

A continuación, el Presidente Municipal somete a votación uno a uno de los postulantes y una vez realizada la misma, se obtiene como resultado el siguiente:

- Mayela Rojas Alvarado.....02 votos
- Luis Ramón Carranza Cascante.....09 votos
- Nelson Ugalde Rojas.....09 votos
- Xinia Gamboa Santamaría.....09 votos
- Manrique Cháves Quesada.....09 votos

#### **SE ACUERDA:**

**21.** Nombrar a los Regidores Luis Ramón Carranza Cascante, Nelson Ugalde Rojas, Manrique Cháves Quesada y a la Síndica Xinia Gamboa Santamaría, quienes representaran a este Concejo Municipal ante la Comisión Plan Regulador. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número once del informe de correspondencia, el Presidente Municipal Allan Solís, proceda a abrir un espacio

para escuchar al funcionario Gerardo Esquivel quien es el encargado principal del tema de la compra de un Quebrador Portátil, una excavadora así como otros accesorios complementarios al equipo, así como discutir al respecto y toma acuerdo.

El Funcionario Gerardo Esquivel Vargas, indica que la Administración está necesitando un visto bueno del Concejo Municipal, para solicitarle a la Contraloría permiso para una contratación directa para comprar el Quebrador.

El Funcionario Municipal Melvin Salas, manifiesta que el motivo por el cuál la Administración le está pidiendo al Concejo Municipal la autorización para solicitarle a la Contraloría que la compra del Quebrador se haga por medio de una contratación directa concursada, por el costo que tiene el Quebrador éste más bien sería una contratación por medio de una licitación pública, una licitación pública mínimo se podría llevar de tres a seis meses tener esto adjudicado, con la contratación directa concursada lo que se trata es ganar tiempo, es como pedir una dispensa de trámite, al final siempre se va a concursar, no es que se va a comprar directamente a alguien, en este caso lo que hace la Contraloría es indicar que no se haga una contratación pública sino que se haga una contratación directa concursada, mínimo tiene que hacer tres oferentes, que se gana? Tiempo, porque una contratación directa concursada puede durar de treinta a cuarenta y cinco días, no requiere referéndum de la Contraloría, el referéndum se hace internamente, los tiempos para presentar ofertas, para adjudicar y para que quede en firme no son tan extensos como una licitación pública, lo que la Administración quiere es que en el menor tiempo posible se pueda tener el Quebrador, que se pueda ejecutar este año y si no se hiciera así puede ser que la licitación se lleve lo que resta del año y parte del 2017, lo que se requiere es solicitarle a la Contraloría que de alguna forma nos dispense del trámite de una licitación pública a una contratación directa concursada a fin de ganar tiempo y que se puede ejecutar la compra este año.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que su consulta es sobre el costo, de que cuándo se habla de seiscientos millones, si ya se tiene las cotizaciones para saber que el costo del quebrador más el equipo adicional que se habla, si ya se tienen las ofertas para saber si ese es el costo original, señala que el tema del quebrador es algo que todas las comunidades lo están esperando, sobre todo las comunidades más alejadas como lo son Cutris, Pocosol, la parte baja de Pital, es una máquina que este cantón requiere sobre todo para las comunidades que más necesitan.

El Regidor Nelson Ugalde, señala que si ya se cuenta con un préstamo del Banco Nacional, ya hay una pre aprobación cómo un Plan de Inversión no tiene considerado cómo se va a ejecutar, indica que ya debería existir una aprobación del Concejo Municipal anterior, lo asume así y dice que en este momento este Concejo no debería estar considerando porque ya está, si hubo aprobación del préstamo tiene que tener un plan de inversión tal cual ejecutado, el cuál sería una doble aprobación que no ve, sugiere que más bien deberían buscar el acta donde el Concejo anterior aprobó eso.

El Regidor Evaristo Arce, indica que aplaude la actitud de la Administración en pro de aligerar un proceso, eso acortaría la espera de los Síndicos y Síndicas que durante años claman por mejorar toda la estructura vial del cantón, a la vez le solicita que se votó de la manera más breve el proceso de este gran proyecto para el cantón de San Carlos.

El Regidor Manrique Cháves, manifiesta que le queda claro que es un préstamo que el Banco está dando y lo que se trata es aligerar el proceso, pregunta

sobre qué pasaría si la Contraloría dice no?

La Regidora Gina Vargas, consulta sobre ¿cómo va ser el mecanismo para usar el quebrador?, además indica que es de mucha importancia porque al ser un quebrador portátil se va a rotar por diferentes distritos y se va a abarcar muchos caminos que realmente ameritan la reparación.

La Regidora María Luisa Arce, indica que este proyecto es sumamente ambicioso, cree que si algo necesita el cantón de San Carlos es un quebrador portátil, sobre todo para cubrir los distritos de la bajura, le gustaría saber ¿cuánto es el presupuesto del mantenimiento de dicho quebrador? Y espera que en días muy cercanos se esté viendo lo que es la compra de una planta asfáltica para complemento de este quebrador.

La Síndica Xinia Gamboa, le solita a los nueve Regidores que le den la aprobación a esta prioridad, que se pueda comprar, que la compra se haga directa y evitar toda la burocracia que existe en Costa Rica, ojalá que le den el apoyo y que la aprobación se dé hoy para que esto empiece a caminar, porque todos los distritos están necesitando con urgencia este quebrador.

La Síndica Thais Chavarría, felicita a la Administración por estas ideas en bien de todos los distritos especialmente los más alejados, solicita el apoyo a todos para que esa compra directa se pueda realizar.

El Síndico Aurelio Valenciano, agradece a la Administración que ha pensado en los Distritos, indica que ojalá que como Regidores den el voto lo más pronto posible y se pueda comprar.

La Regidora Eraida Alfaro, señala que lo único que tiene claro es que se va a votar para que se haga la consulta a la Contraloría General si se puede hacer por contratación directa o abreviada, no se está analizando el quebrador ni el préstamo, solamente un punto no mucho que discutir.

El Regidor Kenneth González, indica que la consulta que tiene es saber de ¿qué fabricación será dicho quebrador, si tienen algunos requisitos específicos con respecto a eso y no solo en el quebrador sino también en la excavadora, porque hay productos que últimamente no salen de buena calidad, también que le aclaren sobre ¿Qué son accesorios complementarios al equipo?, le preocupa que se vaya a comprar cosas de muy mala calidad y al final se termine pagando más en repuestos y reparaciones y atrasos.

El funcionario Municipal Gerardo Esquivel, indica que lo más importante es que ya el Concejo Municipal anterior aprobó este asunto, ya está en el Presupuesto, son seiscientos millones de una línea adicional que se había aprobado para pagarla con los fondos de la 8114 y el administrador propiamente va ser a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se han visitado empresas para que presenten proformas, ya se tiene las características técnicas de tipo de quebrador que lleva accesorios como las bandas más la excavadora con todos sus accesorios y otros accesorios que se tienen que agregar para efecto del funcionamiento del mismo quebrador y lo que requiere es que este Concejo Municipal de el permiso a la Administración para solicitarle a la Contraloría que nos de la autorización para hacer una compra directa concursada.

El Funcionario Municipal Melvin Salas, señala que sobre las consultas técnicas que hicieron algunos los desconoce, esto es un proyecto que está manejando la Unidad Técnica manejado por el Ingeniero Pablo Jiménez, desde hace unos dos o tres años están manejando este proyecto, sobre el costo, se está hablando de seiscientos millones de colones que incluye el quebrador más una excavadora, ese costo se deriva de consultas que ellos han realizado, al quebrador se le pueden agregar o quitar accesorios y de eso depende el valor, técnicamente los datos los maneja el Ingeniero Pablo Jiménez y la Unidad Técnica, la Proveeduría no cuenta con información del quebrador, indica que el Ingeniero Jiménez ha sostenido reuniones con posibles oferentes haciendo un estudio de mercado del tipo de quebrador que se vende en Costa Rica o que se distribuyen y los precios, sobre la consulta de que si la Contraloría General no da el permiso se tendría que ir por la vía larga que es la licitación pública, manifiesta que si en este momento este Concejo Municipal aprueba solicitarle a la Contraloría que se valore dar el permiso para hacer una contratación directa concursada, lo que se va a gastar son entre diez o quince días, al momento de entregar la nota la Contraloría tiene diez días hábiles para responder, señala que la Unidad Técnica tiene que estar valorando ciertas características del quebrador, el cartel se puede brindar para que solamente algunos equipos con ciertas características y trayectoria en el mercado puedan entrar, esa parte hay que valorarla bien con la Unidad Técnica sobre qué aspectos técnicos se van a incluir para que puedan participar en el proceso, con una licitación pública se tiene la desventaja que cuándo se publica en La Gaceta en este caso puede participar cualquier oferente que vea la publicación, solicita el cartel y envía la oferta, en el caso de una contratación directa concursada tiene la ventaja que se escoge los tres oferentes que se desea que participen, eso daría cierta ventaja porque se puede escoger las empresas que venden productos que se consideran que son los más viables para la Municipalidad, aclara que en una contratación directa concursada se puede invitar a tres oferentes que es lo que la ley pide, pero si un oferente no está dentro de los que se invitó y se da cuenta y solicita el cartel y participa se le tiene que recibir la oferta.

El Regidor Manrique Chaves, propone una moción de orden indicando que ya está más que discutido el tema.

El Regidor Nelson Ugalde, señala que para la próxima eso debería de presentarse por asuntos de la Alcaldía y no por informe correspondencia, le parece que ese hubiese sido el mecanismo más apropiado.

#### **SE ACUERDA:**

**22.** Con base en el oficio A.M.- 0888-2016, emitido por la Alcaldía Municipal, donde informa que ya ha sido aprobado por el Banco Nacional el préstamo por 600 millones de colones para la compra de un Quebrador Portátil, una excavadora así como otros accesorios complementarios al equipo se determina, autorizar a la Administración Municipal a que solicite ante la Contraloría General de la República una autorización de compra directa concursada, con el fin de adquirir mediante este proceso la compra de la maquinaria en mención. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

La Regidora Gina Vargas, propone una moción de orden, a fin de aclarar un tema muy importante que se ha dado.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. - **Votación unánime.** -

La Regidora Gina Vargas, manifiesta que tiene que aclarar a todos sobre una conversación que se dio entre la Regidora Ana Rosario Saborío y el Regidor Kenneth González, al respecto indica que la señora Ana Rosario Saborío ya conversó personalmente con ella y le pidió disculpas, además indica que le solicitó a la Regidora Saborío que hiciera una disculpa pública de dicha conversación, porque le parece que afecta un poco su personalidad y al partido Republicano al cual representa, también deja en claro que en dicha conversación se dio que ella dejaba la curul vacía, lo cual no es cierto, porque solamente tiene una ausencia cuando fue a cubrir una comisión y está bien justificada en el informe que le dio la Secretaría y deja también en claro que no tiene problemas con el compañero Kenneth González, su interés es más bien trabajar en conjunto con él, señala que este tema en lo personal no afecta lo que es la desenvoltura de la comisión, más bien refuerza el trabajo por el cual fue elegida, trabajar siempre en conjunto por las cosas del cantón, las cosas personales no se deben interponer en temas del cantón.

La Regidora Ana Rosario Saborío, le agradece a la Regidora Gina Saborío por la explicación dada, además indica que la paz social en grupo es muy importante, se debe trabajar en equipo, señala que tanto la Regidora Gina Vargas y ella ya conversaron, cree que alguna persona manipuló a su antojo es asunto de ellos, le ofrece las disculpas a la Regidora Gina Vargas delante de todos los presentes, termina diciendo que es importante que haga la unión para poder trabajar todos juntos.

El Regidor Kenneth González, señala que le alegra mucho que este tema se haya tocado y con la madurez política que se debe hacer, le tiene estima a las compañeras Gina Vargas y Ana Rosario Saborío, reitera diciendo que le alegra demostrar que eso está fortalecido, unido y que cuando hay malos intencionados que quieren a éste bloque desboronar se equivocaron y menos de esa forma, porque son golpes bajos que él no recibe y cree que ni Gina y ni Ana Rosario, están convencidos que es por el cantón y que quede claro al enemigo que los chismes y ese tipo de bajezas no les va a funcionar, porque primero el interés del cantón San Carlos, termina felicitando a las Regidoras Gina Varga y Ana Rosario Saborío por la madurez en ambas al cien por ciento y más unidos que nunca por el bien del cantón.

**CAPITULO XII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO No. 11. Solicitud de aprobación de licencias de licor. --**

Se recibe oficio A.M.-0865-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-149-2016**, del 01 de julio, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciataria	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Evelio Gerardo Rojas Herrera	2-430-653	B26662	Mini-Súper	D1	Quesada
Sergio Antonio Murillo Alfaro	5-354-655	B23056	Restaurante	C	Fortuna
Rosa María Mendoza Rodríguez	2-479-370	B26664	Mini-Súper	D1	Pocosol

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas

Se Solicita dispensa de trámite

- **PAT -149-2016**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciataria	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Evelio Gerardo Rojas Herrera	2-430-653	B26662	Mini-Súper	D1	Quesada
Sergio Antonio Murillo Alfaro	5-354-655	B23056	Restaurante	C	Fortuna
Rosa María Mendoza Rodríguez	2-479-370	B26664	Mini-Súper	D1	Pocosol

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0865-2016 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.** -

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-0865-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-149-2016 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas la cuales se detalla a continuación:

Licenciataria	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Evelio Gerardo Rojas Herrera	2-430-653	B26662	Mini-Súper	D1	Quesada
Sergio Antonio Murillo Alfaro	5-354-655	B23056	Restaurante	C	Fortuna
Rosa María Mendoza Rodríguez	2-479-370	B26664	Mini-Súper	D1	Pocosol

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

**ARTÍCULO No. 12. Solicitud de aprobación de licencias de licor. --**

Se recibe oficio A.M.-0892-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-155-2016**, del 08 de julio, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Edwin Vargas Vargas	2-292-1146	B07928	Restaurante	C	Florencia
Corporación de Supermercados Unidos S.A	3101007223	B26668	Supermercado	D2	Aguas Zarcas
3101712006 S.A	3101712006	B26684	Restaurante	C	Fortuna
Alejandro Jimenez Quiros	7-139-067	B26588	Mini Súper	D1	Quesada
Ruth Maria de los Angeles Alpizar Alpizar	2-403-234	B05161	Mini Súper	D1	La Fortuna
Yendilly Castro Campos	2-625-722	B26683	Mini Súper	D1	Pocosol

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas

Se solicita dispensa de trámite

- **PAT -155-2016**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Edwin Vargas Vargas	2-292-1146	B07928	Restaurante	C	Florencia
Corporación de Supermercados Unidos S.A	3101007223	B26668	Supermercado	D2	Aguas Zarcas
3101712006 S.A	3101712006	B26684	Restaurante	C	Fortuna
Alejandro Jimenez Quiros	7-139-067	B26588	Mini Súper	D1	Quesada
Ruth Maria de los Angeles Alpizar Alpizar	2-403-234	B05161	Mini Súper	D1	La Fortuna
Yendilly Castro Campos	2-625-722	B26683	Mini Súper	D1	Pocosol

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

Sin más por el momento, se despide

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0892-2016 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.** -

**SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-0892-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-155-2016 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas la cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Edwin Vargas Vargas	2-292-1146	B07928	Restaurante	C	Florencia
Corporación de Supermercados Unidos S.A	3101007223	B26668	Supermercado	D2	Aguas Zarcas
3101712006 S.A	3101712006	B26684	Restaurante	C	Fortuna
Alejandro Jimenez Quiros	7-139-067	B26588	Mini Súper	D1	Quesada
Ruth Maria de los Angeles Alpizar Alpizar	2-403-234	B05161	Mini Súper	D1	La Fortuna
Yendilly Castro Campos	2-625-722	B26683	Mini Súper	D1	Pocosol

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**Nota:** Al ser las 16:55 horas la Regidora Gina Vargas se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Kenneth González. -

**ARTÍCULO No. 13. Aprobación Liquidación Presupuestaria del año 2015. --**

Se recibe oficio A.M.-0900-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al oficio **D.C No. 116-2016**, del 11 de julio, emitido por la Jefatura del Departamento de Contabilidad, me sirvo remitir para su aprobación "Liquidación Presupuestaria del año 2015". Se adjuntan once folios en total.

Se solicita dispensa de trámite.

• **D.C No. 116-2016**

Reciba un cordial saludo de mi parte; en cumplimiento de lo solicitado por la normativa presupuestaria emanada de la Contraloría General de la Republica, me permito adjuntarles la Liquidación 2011 ajustada y los Formularios 1,2 y 3 del formulario de compromisos 2015<sup>1</sup>; así como el anexo 1 de la liquidación de compromisos ajustada.

**RECOMENDACIONES**

1. Incluir en los asuntos a presentarse del alcalde ante el honorable Concejo Municipal.
2. Solicitar dispensa de trámite, dado que los informes debían prepararse con datos al 30 de junio del presente año en curso y debe estar presentado antes del 15 de julio; tiempo establecido por la Contraloría General de la Republica.
3. Los adjuntos deben se firmados por su persona.
4. Se debe transcribir íntegramente los montos y conceptos presupuestarios en las actas de secretaria, ya que así con solicitados por la CGR.

<sup>1</sup> Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2013, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal).

**FORMULARIO 1**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**LIQUIDACION DE COMPROMISOS**  
**Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT**  
**DE COMPROMISOS Y TOTAL**

**Resumen General**

Compromisos al 31-12-2015	<u>2,430,393,037.58</u>
Menos:	
Compromisos pagados al 30-06-2016	<u>2,344,729,637.26</u>
Igual	
Superávit de Compromisos	<u><u>85,663,400.32</u></u>
Superávit Libre	<u>28,012.50</u>
Superávit Especifico	<u>85,635,387.82</u>
<b>SUPERAVIT TOTAL</b>	
Superávit al 31-12-2015	<u>1,187,693,089.01</u>
Más:	
Superávit de Compromisos	<u>85,663,400.32</u>
Igual	
Superávit Total	<u><u>1,273,356,489.33</u></u>
Superávit Libre	357,217,053.29
Superávit Especifico	916,139,436.04

Elaborado por: \_\_\_\_\_

Lic. Diego Madrigal Cruz  
Contador Municipal

Aprobado por: \_\_\_\_\_

Lic. Alfredo Cordoba Soro  
Alcalde Municipal

**FORMULARIO 2  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
LIQUIDACION DE COMPROMISOS**

**RESUMEN GENERAL**

<b>Partida</b>	<b>Compromisos al 31-12-2015</b>	<b>Compromisos al 30-06-2016</b>	<b>Compromisos Anulados</b>	<b>Compromisos pendientes</b>
Servicios	72,664,194.78	-	8,876,511.00	1,500,000.00
Materiales y Suministros	100,389,440.68	-	92,482.10	-
Bienes Duraderos	2,257,339,402.12	-	75,194,407.22	-
<b>TOTALES</b>	<b>2,430,393,037.58</b>	-	<b>84,163,400.32</b>	<b>1,500,000.00</b>

Elaborado por: \_\_\_\_\_ Aprobado por: \_\_\_\_\_

Lic. Diego Madrigal Cruz  
Contador Municipal

Lic. Alfredo Cordoba Soro  
Alcalde Municipal

**ANEXO No 1  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015**

En colones

	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REAL 1</b>
<b>INGRESOS</b>	15,873,053,794.21	
		15,747,403,870.41
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	15,873,053,794.21	
		14,474,047,381.09
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>1,273,356,489.32</b>
<b>Más:</b>	-	
Notas de crédito sin contabilizar 2015	-	
<b>Menos:</b>	-	
Notas de débito sin registrar 2015	-	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>1,273,356,489.32</b>

Menos: Saldos con destino específico

916,139,436.04

**SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT**

**357,217,053.29**

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

**916,139,436.04**

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3%  
del IBI, Leyes 7509 y 7729

1,306,746.64

Juntas de educación, 10% impuesto territorial  
y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729

4,355,822.09

Organismo de Normalización Técnica, 1% del  
IBI, Ley Nº 7729

435,582.21

Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles,  
76% Ley Nº 7729

289,813,235.69

Plan de lotificación

1,216,737.75

Actividades forestales, Artículo 31 del  
Reglamento a Ley No. 7174-90

4,380,976.18

Consejo Nacional de Rehabilitación

14,484,561.51

Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO

190,152.61

Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques  
Nacionales

1,197,961.47

Ley Nº7788 30% Estrategias de protección  
medio ambiente

17,004.46

Fondo Ley Simplificación y Eficiencia  
Tributarias Ley Nº 8114

35,763,410.26

Proyectos y programas para la Persona Joven

88,838.87

Fondo Aseo de Vías

4,879,736.75

Fondo recolección de basura

44,391,972.69

Fondo Acueducto

108,431,072.14

Fondo cementerio

16,129,332.78

Fondo de parques y obras de ornato

2,576,319.96

Fondo servicio de mercado

61,236,251.65

Saldo de partidas específicas

88,021,808.89

Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias

9,340,980.54

Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)  
Mega Acueducto

4,392,452.31

FODASAF Red de Cuido construccion y  
equipamiento

35,000,000.00

Préstamo Nº 2-A-1381-0713 del IFAM para  
Plan Maestro

14,786,922.42

Asociacion Protección a la Infancia

4,121,274.19

Saldo Juegos Nacionales ICODER

64,749,843.08

LIQUID.CDP.AÑO2010/LEY 8114/SETENA-  
MINAE

172,561.35

FONDO POR BECA PRESTAMO	<u>2,948,395.74</u>
TRANSF. TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR	<u>14,703,694.84</u>
2014 Saldo Gobierno Equipo para Rehabilitación	<u>326,105.00</u>
2014 Saldo Gobierno Comité de Acueducto San Pedro de Cutris	<u>62,575.00</u>
2014 Saldo Gobierno Asociación de Desarrollo de La Tigra	<u>6,425.00</u>
2014 Saldo Gobierno Asociación de Desarrollo de Monterrey	<u>40,000.00</u>
2014 Saldo Gobierno Cemento para el Camino 2-10-031 Mojahuevos	<u>8,740.00</u>
2014 Saldo Gobierno tractor agrícola de llantas café de 90 caballos	<u>105,000.00</u>
Saldos Partidas año 2012	<u>218,704.72</u>
Saldos Partidas año 2013	<u>243,098.63</u>
Saldos Partidas año 2014	<u>127,750.80</u>
Saldos Partidas año 2009	<u>232,000.00</u>
Compromiso 2015 Servicio Caminos y Calles	<u>22,070.00</u>
Compromiso 2015 Ley 8114	<u>74,090,579.85</u>
Compromiso 2015 Planta Tratamiento Residuos Prest. IFAM	<u>1,500,000.00</u>
Compromiso 2015 Plaza Civica	<u>4,235,000.00</u>
Compromiso 2015 Prestamo BNCR	<u>5,745,338.37</u>
Compromiso 2015 CECUDI	<u>42,399.60</u>

Lic. Alfredo Cordoba Soro

**Nombre del Alcalde Municipal**

**Firma del Alcalde**

Lic. Diego Alnso Madrigal Cruz

**Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria**

**Firma**

**Fecha**

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2015,  
pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Codigo Municipal

**FORMULARIO 3**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**LIQUIDACION DE COMPROMISOS**  
**PROGRAMA 1**

**RESUMEN GENERAL**

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2015	Compromisos al 30-06-2016	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
<a href="#">OC0000655</a>	5010101049903	375,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001123</a>	50101010805	25,493.27	-	-	-
<a href="#">OC00001123</a>	50101010805	14,021.30	-	-	-
<a href="#">OC00001296</a>	50101010102	973,800.00	-	-	-
<a href="#">OC00001296</a>	50101010102	486,900.00	-	-	-
<a href="#">OC00001296</a>	50101010102	378,700.00	-	-	-
<a href="#">OC00001542</a>	50101010801	3,035,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001609</a>	50101010805	750,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001661</a>	5010101049903	1,500,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00000916</a>	50101010805	159,901.30	-	-	-
<a href="#">OC00001661</a>	5010101049901	333,333.34	-	-	-
<a href="#">OC00001774</a>	5010101049908	1,800,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001865</a>	50102010701	485,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001884</a>	50101010805	61,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00000456</a>	5010102040201	112,050.00	-	28,012.50	-
<a href="#">OC00001123</a>	5010102010101	8,714.76	-	-	-
<a href="#">OC00001123</a>	5010102010101	6,393.34	-	-	-
<a href="#">OC00001504</a>	50101029904	10,400.00	-	-	-
<a href="#">OC00001504</a>	50102029904	96,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001504</a>	50101029904	256,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001504</a>	5010102990602	32,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001648</a>	5010102990116	5,088.00	-	-	-
<a href="#">OC00001648</a>	5010102990116	279.00	-	-	-
<a href="#">OC00001648</a>	5010102990102	8,928.00	-	-	-
<a href="#">OC00001648</a>	5010102990115	16,104.00	-	-	-
<a href="#">OC00001648</a>	5010102990107	80,500.00	-	-	-
<a href="#">OC00001648</a>	5010102990116	50,260.00	-	-	-
<a href="#">OC00001542</a>	50103050201	1,000,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001635</a>	50102050104	94,300.00	-	-	-
<a href="#">OC00001726</a>	5010305010503	450,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001726</a>	50102050105	500,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001757</a>	50103050199	512,200.00	-	-	-
<a href="#">OC00001762</a>	50103050199	3,650,825.69	-	-	-
<a href="#">OC00001772</a>	50103050199	360,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001855</a>	5010305010401	549,000.00	-	-	-
<b>TOTALES</b>		<b>18,177,192.00</b>	<b>-</b>	<b>28,012.50</b>	<b>-</b>

**FORMULARIO 3  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
LIQUIDACION DE COMPROMISOS  
PROGRAMA 2**

**RESUMEN GENERAL**

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2015	Compromisos al 30-06-2016	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
<a href="#">OC00000640</a>	50206010801	904,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00000880</a>	50202010404	1,000,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00000880</a>	50204010404	1,500,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00000881</a>	50206010404	1,500,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001156</a>	50210010499	5,000,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001505</a>	50210010701	1,000,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001527</a>	50207010801	6,490,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001870</a>	50203010102	2,341,952.00	-	-	-
<a href="#">OC00001558</a>	50225010499	693,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001563</a>	50202010102	4,350,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001588</a>	50207010801	498,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001763</a>	50210010701	500,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001924</a>	50203010805	890,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00001926</a>	50203010805	63,707.40	-	-	-
<a href="#">OC00001212</a>	50206010899	7,414,240.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50206029904	144,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50206029904	164,400.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50206029904	29,800.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50206029904	27,400.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50206029904	327,800.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50206029904	548,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50203029904	670,500.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50203029904	616,500.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50207029904	27,400.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50207029904	29,800.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50207029904	164,400.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50207029904	178,800.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50227029904	59,600.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50227029904	54,800.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50227029904	44,700.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50227029904	41,100.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50227029904	48,000.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50227029904	54,800.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50205029904	29,800.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50205029904	29,800.00	-	-	-
<a href="#">OC00000503</a>	50205029904	27,400.00	-	-	-

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2016

PAG. 41

Lunes 11 de julio del 2016

Sesión Ordinaria

<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50205029904	<b>27,400.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50205029904	<b>29,800.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50205029904	<b>27,400.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50205029904	<b>27,400.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50205029904	<b>29,800.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50201029904	<b>268,200.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50201029904	<b>29,800.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50205029904	<b>89,400.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50205029904	<b>54,800.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50202029904	<b>96,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50202029904	<b>109,600.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50202029904	<b>122,500.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50202029904	<b>94,500.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50202029904	<b>149,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50202029904	<b>137,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50202029904	<b>894,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50202029904	<b>822,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50204029904	<b>59,600.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50204029904	<b>54,800.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50204029904	<b>119,200.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50204029904	<b>109,600.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50202029904	<b>17,500.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50202029904	<b>13,500.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50202029904	<b>29,800.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50202029904	<b>27,400.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50202029904	<b>29,800.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50202029904	<b>27,400.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50227029904	<b>74,500.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50227029904	<b>328,800.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50227029904	<b>27,400.00</b>	-	-	-

<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	50227029904	<b>163,900.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000216</u></a>	50206020104	<b>247,280.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000216</u></a>	50206020199	<b>1,357,800.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000216</u></a>	50206020101	<b>140,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001134</u></a>	50203020402	<b>180,088.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001446</u></a>	50201020402	<b>6,816.90</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001446</u></a>	50205029905	<b>37,500.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001490</u></a>	50203020402	<b>22,070.00</b>	-	<b>22,070.00</b>	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	50206029904	<b>140,400.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	5020102990602	<b>5,200.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	5020602990602	<b>20,800.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	5021002990601	<b>26,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	50202029904	<b>5,200.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	50207029904	<b>10,400.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	50225029904	<b>5,200.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	50202029904	<b>5,200.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	50203029904	<b>5,200.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	50206029904	<b>378,000.00</b>	-	-	-

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2016

PAG. 42

Lunes 11 de julio del 2016

Sesión Ordinaria

<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	50206029904	<b>507,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	5020602990602	<b>117,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	50202029904	<b>585,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	50222029904	<b>64,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	50222029904	<b>42,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001528</u></a>	50207029905	<b>373,635.65</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001638</u></a>	5020202990602	<b>150,382.60</b>	-	-	-

<a href="#"><u>OC00001648</u></a>	50225029901	<b>141,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001648</u></a>	50225029901	<b>930.00</b>	-	-	-
<b>OC00001226</b>	50206020199	<b>5,979,888.20</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001933</u></a>	50202020402	<b>169,821.60</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000640</u></a>	50206050104	<b>240,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000640</u></a>	50206050104	<b>2,197,300.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000640</u></a>	50206050104	<b>528,600.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000934</u></a>	50206050102	<b>8,599,190.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000934</u></a>	50202050102	<b>4,101,150.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001130</u></a>	50201050102	<b>11,143,536.96</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001385</u></a>	50206050103	<b>3,436,906.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001547</u></a>	50227050104	<b>601,394.00</b>	-	-	-
<b>OC00000710</b>	50204050201	<b>4,817,064.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001603</u></a>	50202050199	<b>3,025,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001625</u></a>	50202050202	<b>34,500,081.63</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001628</u></a>	50204050104	<b>388,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001660</u></a>	50202050207	<b>3,294,822.13</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001688</u></a>	50202050104	<b>563,800.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001726</u></a>	50202050105	<b>1,300,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001726</u></a>	50222050105	<b>1,400,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001734</u></a>	50206050207	<b>28,348,368.19</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001777</u></a>	50204050104	<b>2,170,000.00</b>	-	-	-

<a href="#"><u>OC00001918</u></a>	50203050202	4,503,408.00	-	-	-
<b>TOTALES</b>		<b>167,437,933.26</b>	-	<b>22,070.00</b>	-

**FORMULARIO 3  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
LIQUIDACION DE COMPROMISOS  
PROGRAMA 3**

**RESUMEN GENERAL**

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2015	Compromisos al 30-06-2016	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
<a href="#"><u>OC00000717</u></a>	5030620010403	4,235,000.00	-	4,235,000.00	-
<a href="#"><u>OC00001929</u></a>	5030201010805	258,011.00	-	258,011.00	-
<a href="#"><u>OC00000980</u></a>	5030631010403	7,500,000.00	-	-	1,500,000.00
<a href="#"><u>OC00000991</u></a>	5030201010805	33,500.00	-	33,500.00	-
<a href="#"><u>OC00001014</u></a>	5030201010499	4,350,000.00	-	4,350,000.00	-
<a href="#"><u>OC00001661</u></a>	5030607010499	1,000,000.00	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001815</u></a>	5030207010102	1,344,000.00	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001828</u></a>	5030615010702	647,900.00	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001830</u></a>	5030607010303	799,273.80	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001921</u></a>	5030201010804	1,991,617.20	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001922</u></a>	5030201010805	3,084,644.17	-	-	-
<b>OC00001308</b>	5030201010805	856,000.00	-	-	-
<b>OC00000504</b>	5030231010102	2,041,200.00	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000503</u></a>	5030201029904	192,000.00	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000503</u></a>	5030201029904	219,200.00	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000503</u></a>	5030201029904	715,200.00	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000503</u></a>	5030201029904	657,600.00	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000503</u></a>	5030201029904	72,000.00	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000503</u></a>	5030201029904	82,200.00	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000503</u></a>	5030201029904	178,800.00	-	-	-

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2016

PAG. 44

Lunes 11 de julio del 2016

Sesión Ordinaria

<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	5030201029904	<b>164,400.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	5030231029904	<b>745,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	5030231029904	<b>685,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	5030231029904	<b>140,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	5030231029904	<b>108,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	5030231029904	<b>24,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	5030231029904	<b>27,400.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	5030602029904	<b>245,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	5030602029904	<b>189,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	5030602029904	<b>298,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	5030602029904	<b>27,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	5030602029904	<b>29,800.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	5030602029904	<b>27,400.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	5030231029904	<b>104,300.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC0000503</u></a>	5030231029904	<b>438,400.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001093</u></a>	5030608020402	<b>59,530.14</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001093</u></a>	5030608020402	<b>4,653.82</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001093</u></a>	5030608020402	<b>6,588.08</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001093</u></a>	5030608020402	<b>6,010.08</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001093</u></a>	5030608020402	<b>50,742.12</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001093</u></a>	5030608020402	<b>7,765.28</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001093</u></a>	5030608020101	<b>19,140.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001123</u></a>	5030603020402	<b>22,575.55</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001123</u></a>	5030603020402	<b>27,708.32</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001388</u></a>	5030503020306	<b>24,897,608.85</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001388</u></a>	5030503020306	<b>10,287,641.20</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001388</u></a>	5030503020306	<b>9,277,848.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001388</u></a>	5030503020306	<b>2,541,585.91</b>	-	-	-

				-	
<a href="#"><u>OC00001388</u></a>	5030503020306	<b>1,908,675.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001388</u></a>	5030503020306	<b>2,127,888.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	5030201029904	<b>15,600.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	503020102990602	<b>5,200.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001397</u></a>	5030202020101	<b>10,000,000.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	5030201029904	<b>39,000.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	503020102990602	<b>78,000.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001504</u></a>	503023102990602	<b>39,000.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001613</u></a>	5030231020302	<b>111,300.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001648</u></a>	5030602029901	<b>6,822.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001648</u></a>	5030602029901	<b>11,407.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001648</u></a>	5030602029901	<b>2,400.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001648</u></a>	5030602029901	<b>678.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001648</u></a>	5030608029901	<b>25,854.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001648</u></a>	5030603029901	<b>7,000.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001648</u></a>	5030607029901	<b>279,888.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001648</u></a>	5030607029901	<b>55,380.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001648</u></a>	5030607029901	<b>10,500.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001801</u></a>	5030615029901	<b>13,500.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001801</u></a>	5030615029901	<b>57,570.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001801</u></a>	5030615029901	<b>29,750.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001801</u></a>	5030615029901	<b>66,750.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001801</u></a>	5030615029901	<b>23,625.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001801</u></a>	5030615029901	<b>31,875.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001801</u></a>	5030615029901	<b>53,750.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001801</u></a>	5030615029901	<b>19,500.00</b>		-	-
			-	-	-
<a href="#"><u>OC00001801</u></a>	5030615029901	<b>10,000.00</b>		-	-
			-	-	-

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2016

PAG. 46

Lunes 11 de julio del 2016

Sesión Ordinaria

<u>OC00001801</u>	5030615029901	<b>13,020.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029901	<b>31,000.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029901	<b>59,375.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029901	<b>3,355.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029901	<b>20,750.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029901	<b>124,920.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029901	<b>9,250.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029901	<b>13,000.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029901	<b>19,000.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029903	<b>10,650.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029903	<b>38,000.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029903	<b>53,200.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029903	<b>30,625.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029903	<b>73,500.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029903	<b>35,700.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029903	<b>9,000.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029903	<b>31,500.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029903	<b>18,300.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029903	<b>61,500.00</b>	-	-	-
<u>OC00001801</u>	5030615029903	<b>38,000.00</b>	-	-	-
<u>OC00001819</u>	5030615029905	<b>873,855.00</b>	-	-	-
<u>OC00001819</u>	5030615029904	<b>331,500.00</b>	-	-	-
<u>OC00001819</u>	5030615029904	<b>1,059,990.00</b>	-	42,399.60	-
<u>OC00001832</u>	5030201020402	<b>1,339,323.00</b>	-	-	-
<u>OC00001832</u>	5030201020402	<b>3,138,053.00</b>	-	-	-
<u>OC00001851</u>	5030615029999	<b>1,485,000.00</b>	-	-	-
<u>OC00001877</u>	5030231020302	<b>628,600.00</b>	-	-	-
<u>OC00001889</u>	5030201020402	<b>1,132,185.79</b>	-	-	-

<a href="#"><u>OC00001927</u></a>	5030201020402	<b>557,149.49</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000605</u></a>	5030703050201	<b>97,796,305.16</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000684</u></a>	5030210050202	<b>455,904,637.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000363</u></a>	5030104050207	<b>19,939,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000732</u></a>	5030210050202	<b>151,663,654.80</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001104</u></a>	5030210050202	<b>171,887,438.47</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001105</u></a>	5030210050202	<b>110,756,379.54</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000827</u></a>	5030231050202	<b>58,043,536.60</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00000901</u></a>	5030201050199	<b>9,449,068.85</b>	-	9,449,068.85	-
<a href="#"><u>OC00001111</u></a>	5030210050202	<b>111,997,224.00</b>	-	-	-

<a href="#"><u>OC00001321</u></a>	5030231050202	<b>77,447,800.63</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001322</u></a>	5030231050202	<b>13,642,106.42</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001323</u></a>	5030231050202	<b>40,301,400.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001424</u></a>	5030231050202	<b>10,004,695.48</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001427</u></a>	5030231050202	<b>14,875,822.50</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001451</u></a>	5030231050202	<b>6,552,661.83</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001452</u></a>	5030210050202	<b>109,905,750.00</b>	-	2,886,640.00	-
<a href="#"><u>OC00001506</u></a>	5030203050202	<b>60,000,000.00</b>	-	60,000,000.00	-
<a href="#"><u>OC00001585</u></a>	5030210050202	<b>195,001,738.40</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001629</u></a>	5030632050299	<b>2,750,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001629</u></a>	5030102050103	<b>1,100,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001629</u></a>	5030102050104	<b>890,750.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001629</u></a>	5030102050104	<b>960,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001691</u></a>	5030210050202	<b>36,749,193.55</b>	-	2,858,698.37	-
<a href="#"><u>OC00001696</u></a>	5030210050202	<b>75,054,970.72</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001710</u></a>	5030231050202	<b>16,494,648.08</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001726</u></a>	5030201050105	<b>1,000,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001726</u></a>	5030601050105	<b>508,686.90</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001734</u></a>	5030504050207	<b>18,699,531.81</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001775</u></a>	5030231050202	<b>37,999,800.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001793</u></a>	5030231050202	<b>1,500,000.00</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001859</u></a>	5030504050207	<b>156,906,453.88</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001863</u></a>	5030504050207	<b>18,305,533.86</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001918</u></a>	5030231050202	<b>8,466,407.04</b>	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001919</u></a>	5030231050202	<b>13,104,000.00</b>	-	-	-
<b>TOTALES</b>		<b>2,212,649,652.32</b>	-	<b>84,113,317.82</b>	<b>1,500,000.00</b>

**PROGRAMA 4****RESUMEN GENERAL**

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2015	Compromisos al 30-06-2016	Compromisos Anulados	Compromisos pendientes
<a href="#"><u>OC00001824</u></a>	5040211020302	2,723,000.00	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001654</u></a>	5040603050299	9,940,000.00	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001655</u></a>	5040107050299	1,845,000.00	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001655</u></a>	5040107050107	4,543,600.00	-	-	-
<a href="#"><u>OC00001797</u></a>	5040701050102	13,076,660.00	-	-	-
<b>TOTALES</b>		<b>32,128,260.00</b>	-	-	-

Elaborado por:

Aprobado por:

\_\_\_\_\_  
 Lic. Diego Madrigal Cruz  
 Contador Municipal

\_\_\_\_\_  
 Lic. Alfredo Cordoba Soro  
 Alcalde Municipal

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0900-2016 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

La Regidora Eraidá Alfaro, manifiesta que le gustaría saber para qué son los sesenta millones que venían en dicho presupuesto.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, al respecto indica que cuando son liquidaciones los sesenta millones vuelven al mismo proyecto que estaba anteriormente y son para el asfaltado del Distrito de Buena Vista. Además, indica que el Presidente Municipal hizo una recomendación sobre este caso, solicitándole que los compromisos los presenten al Concejo Municipal dos meses anticipados, al respecto indica que para el próximo año lo harán así.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Liquidación Presupuestaria que incluye los saldos de compromisos presupuestarios correspondientes al periodo 2015, misma que se detalla a continuación:

**ANEXO No 1****MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS****LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015**

En colones

PRESUPUESTO

REAL 1

<b>INGRESOS</b>	15,873,053,794.21	15,747,403,870.41
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	15,873,053,794.21	14,474,047,381.09
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>1,273,356,489.32</b>
<b>Más:</b>	-	
Notas de crédito sin contabilizar 2015	-	
<b>Menos:</b>	-	
Notas de débito sin registrar 2015	-	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>1,273,356,489.32</b>
Menos: Saldos con destino específico		916,139,436.04
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>357,217,053.29</b>
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>		<b>916,139,436.04</b>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		<u>1,306,746.64</u>
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		<u>4,355,822.09</u>
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		<u>435,582.21</u>
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		<u>289,813,235.69</u>
Plan de lotificación		<u>1,216,737.75</u>
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90		<u>4,380,976.18</u>
Consejo Nacional de Rehabilitación Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		<u>14,484,561.51</u>
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		<u>190,152.61</u>
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		<u>1,197,961.47</u>
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		<u>17,004.46</u>
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		<u>35,763,410.26</u>
Proyectos y programas para la Persona Joven		<u>88,838.87</u>
Fondo Aseo de Vías		<u>4,879,736.75</u>
Fondo recolección de basura		<u>44,391,972.69</u>
Fondo Acueducto		<u>108,431,072.14</u>
Fondo cementerio		<u>16,129,332.78</u>
Fondo de parques y obras de ornato		<u>2,576,319.96</u>
Fondo servicio de mercado		<u>61,236,251.65</u>
Saldo de partidas específicas		<u>88,021,808.89</u>

Saldo trasferencias Anexo-5 trasferencias	<u>9,340,980.54</u>
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Mega Acueducto	<u>4,392,452.31</u>
FODASAF Red de Cuido construcción y equipamiento	<u>35,000,000.00</u>
Préstamo N° 2-A-1381-0713 del IFAM para Plan Maestro	<u>14,786,922.42</u>
Asociación Protección a la Infancia	<u>4,121,274.19</u>
Saldo Juegos Nacionales ICODER	<u>64,749,843.08</u>
LIQUID.CDP.AÑO2010/LEY 8114/SETENA-MINAE	<u>172,561.35</u>
FONDO POR BECA PRESTAMO	<u>2,948,395.74</u>
TRANSF. TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR	<u>14,703,694.84</u>
2014 Saldo Gobierno Equipo para Rehabilitación	<u>326,105.00</u>
2014 Saldo Gobierno Comité de Acueducto San Pedro de Cutres	<u>62,575.00</u>
2014 Saldo Gobierno Asociación de Desarrollo de La Tigra	<u>6,425.00</u>
2014 Saldo Gobierno Asociación de Desarrollo de Monterrey	<u>40,000.00</u>
2014 Saldo Gobierno Cemento para el Camino 2-10-031 Mojahuevos	<u>8,740.00</u>
2014 Saldo Gobierno tractor agrícola de llantas café de 90 caballos	<u>105,000.00</u>
Saldos Partidas año 2012	<u>218,704.72</u>
Saldos Partidas año 2013	<u>243,098.63</u>
Saldos Partidas año 2014	<u>127,750.80</u>
Saldos Partidas año 2009	<u>232,000.00</u>
Compromiso 2015 Servicio Caminos y Calles	<u>22,070.00</u>
Compromiso 2015 Ley 8114	<u>74,090,579.85</u>
Compromiso 2015 Planta Tratamiento Residuos Prest. IFAM	<u>1,500,000.00</u>
Compromiso 2015 Plaza Cívica	<u>4,235,000.00</u>
Compromiso 2015Préstamo BNCR	<u>5,745,338.37</u>
Compromiso 2015 CECUDI	<u>42,399.60</u>

Lic. Alfredo Cordoba Soro  
**Nombre del Alcalde Municipal**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Alcalde**

Lic. Diego Alonso Madrigal Cruz  
**Nombre funcionario responsable**  
**proceso de liquidación presupuestaria**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

\_\_\_\_\_  
**Fecha**

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2015, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE. -**

**Nota:** Al ser las 17:00 horas la Regidora Gina Vargas pasa a ocupar su respectiva curul. -

**ARTÍCULO No. 14. Aceptación de la donación del terreno Municipal destinado para calle pública por parte de la Compañía Manuel Rodríguez Aragonés e Hijo S.A.--**

Se conoce el oficio A.M.-0901-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a la solicitud de aceptación de la donación del terreno municipal destinado para calle pública por parte de la compañía MANUEL RODRIGUEZ ARAGONES E HIJO S.A., representada por el señor Luis Diego Rodriguez Vargas, con fundamento en el DAJ-0337-2016 emitido por la Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez, Notaria Pública Institucional quien analiza y sustenta su recomendación en los siguientes aspectos: **ASUNTO DE INTERES PÚBLICO** Que realizada la inspección de campo correspondiente por parte del suscrito, con fundamento en los oficios DIEE-SD-US-0625-2015 emitido por el Ing. Percy Wallace Mullins, Supervisor de Zona de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del MEP, quien en dicho oficio hace referencia al terreno que se pretende donar para la construcción del Centro Educativo Escuela Jose Rodriguez Martínez, señala que se requiere que el terreno debe de contar con un acceso de calle pública y todos los servicios disponibles, para lo cual se requiere el compromiso de las autoridades pertinentes, para el suministro de servicios públicos como es el caso de la calle pública; de igual manera la Asociación Administradora del Acueducto Rural de las Delicias de Aguas Zarcas, mediante nota de fecha 14 de Setiembre del año 2015, acuerda instalar la tubería de cuatro pulgadas con hidrante incluido para el terreno donado para la futura escuela de la comunidad, sin embargo que esto será hasta tanto la calle sea declarada pública; de igual manera el Director de la Escuela José Rodriguez Martínez así como el Presidente de la Junta de Educación, solicitan al Concejo Municipal de esta Municipalidad colaboración para que el lote que será donado para la construcción de la nueva Escuela, cuente con calle pública, lo anterior por ser un requisito por parte del MEP. **RECOMENDACIÓN INSPECCION DE CAMPO** Que realizada la inspección correspondiente al sitio por parte del funcionario Bernal Acuña Rodriguez, mediante oficio DG-0013-2016, señala que el terreno que se pretende donar cumple con las condiciones establecidas por el Reglamento para la aceptación de caminos públicos. **RECOMENDACIÓN TECNICA** Mediante el oficio UTGVM-1455-2015 realizado por el Ingeniero Víctor A. Murillo Jimenez de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, quien concluye que el camino cuenta con los requisitos mínimos técnicos de aceptación para caminos públicos (geometría, superficie y evacuación pluvial). **RECOMENDACIÓN DE CAMPO** El funcionario Bernal Acuña Rodriguez mediante oficio DG-0013-2016 señala que realizada la inspección de campo, así mismo analizada la documentación aportada señala la existencia y veracidad del interés público, que respalda la aceptación del bien inmueble en cuestión como calle pública. **ESTUDIOS REGISTRALES Y CATASTRALES** Realizados los estudios registrales correspondientes a las fincas del partido de Alajuela, sistema de folio real matricula número 477461-000 y 527897-000 de las cuales se habrá de segregar el terreno que se pretende donar para calle pública según plano número A-1870615-2015, los mismos no cuentan con ningún inconveniente registral que imposibilite la segregación y donación del terreno por parte de su dueño registral, si es importante señalar que actual dueño registral es la señora Julia Lorena Gonzalez Alvarez y no la compañía MANUEL RODRIGUEZ ARAGONES E HIJO S.A., por lo que con fundamento en ello en caso de ser aceptada y autorizada la donación del terreno por parte del Concejo Municipal de esta Municipalidad, deberá ser la señora Gonzalez Alvarez quien comparezca ante

Notario Público a efectos de otorgar la correspondiente escritura de donación del bien a nombre de la Municipalidad de San Carlos, así como tomando en consideración la modificación al Reglamento de aceptación de caminos públicos tomada por el Concejo Municipal mediante el Artículo No. 13, Acta No. 28 del lunes 9 de mayo del presente año, con relación a la autorización previa por parte del INVU, no encuentra objeción registral o catastral alguna en cuanto a una futura aceptación por parte de la Municipalidad de San Carlos de los terrenos destinados a calle pública correspondientes al plano No. A-1870615-2015.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto se solicita a ese Honorable Concejo Municipal se autorice a la administración municipal a realizar todos y cada uno de los trámites legales y administrativos necesarios para la aceptación, traspaso e inscripción de dicho terreno a nombre de la Municipalidad de San Carlos, conforme corresponde.

Se solicita dispensa de trámite.

**Nota:** Al ser las 16:48 horas el Regidor Manrique Cháves se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce. -

#### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0901-2016 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

El Regidor Kenneth González, le indica al señor Alcalde Municipal Alfredo Córdoba que la consulta que tiene es sobre cuántos metros o kilómetros tiene la calle pública que se presente y cuántas familias serían beneficiadas de aprobarse esa calle.

La Regidora Dita Watson, manifiesta que es una necesidad de que esa Escuela se pase para más adentro, está en condiciones pésimas, los niños pasan en peligro constante debido a la pasadera de vehículos, solicita el apoyo para que ese proyecto se pueda realizar por es una gran necesidad.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que el tema de las calle públicas para él es una de las debilidades, cree que las calle públicas son puertas de desarrollo que se han abierto, el problema es cuando no se hacen organizadas, en este caso se justifica a través de la necesidad de los estudiantes de una escuela, indica que siempre que le hablan de calles públicas dice que volvería a ver a los Síndicos y Síndicas porque son los que conocen las necesidades en cada distrito, le hizo saber al Alcalde Municipal en un oportunidad de que deben gestionarse a través de los Concejos de Distrito en las prioridades, hacer una lista de todas esas calles públicas que se requieren y que ojalá este Concejo Municipal no venga a aprobar una calle sino que se venga a decir Florencia, Aguas Zarcas, Buena Vista etc., necesitan estas calles públicas y así no se tendría que estar viendo una por una.

La Regidora María Luisa Gonzáles, señala que no se puede dejar perder esas oportunidades, secunda la intervención de la Regidora Dita Watson, hay mucha contaminación sónica la que hay en dicha escuela, es necesario y urgente, Aguas Zarcas es un Distrito muy desarrollado y se merece que esta escuela tenga su traslado a un lugar más seguro donde esos niños estén en un mejor ambiente.

La Síndica Thais Chavarría, manifiesta que es excelente visión la que ha tenido el Regidor Luis Ramón Carranza con el asunto de los caminos públicos, dichos

caminos son como una cajita de sorpresas, como que da miedo meter la mano y aprobarlo porque le estamos haciendo un chorizo o bien a alguien, pieza que si se tiene visión de desarrollo realmente no se tiene porque tener miedo de abrir caminos públicos y aprobarlos, es una gran necesidad que esa escuela se pueda hacer nueva, además indica que le gustaría saber qué rumbo tomaría el terreno que tiene actualmente la escuela, porque ese terreno también fue donado por los Rodríguez, si es que va haber un cambio o si va a quedar el terreno para equis proyecto de la comunidad, le solicita a los señores Regidores que le den todo el apoyo, y ojalá que se pueda presentar una moción para que se le dé un poco más de valor a la apertura de los caminos públicos.

El Regidor Nelson Ugalde, señala que todos los que pasan por Las Delicias de Aguas Zarcas es una calle complicada, sin embargo esperar que pronto con las vueltas de Kopper - Chilamate el tránsito ahí sea mucho menor, aun así no es excusa para que se pueda buscar una mejor ubicación para una escuela, además se dirige al señor Alcalde Alfredo Córdoba indicándole que si en la medida de lo posible la Administración puedan enviar dichas solicitudes previo a la discusión, le agradecería mucho, para poder enriquecer más que talvez a veces se interpreta que es para obstruir, señala que es importante que este asunto se apruebe porque es algo vital.

El Síndico Juan Carlos Brenes, señala que tanto él como señora Leticia Estrada conocen muy bien la situación, ya se analizaron las condiciones del terreno para ver si cumplía, claro que cumple, esto es un caso excepcional, el señor Diego Rodríguez tiene una finca muy grande, él pudo haber dicho dono el terreno kilómetro y medio adentro, sin embargo está dando el terreno al frente de la plaza, lo que está haciendo hoy en día es muy poca la gente que lo hace, el terreno es totalmente plano, listo con el camino, él señor Rodríguez le manifestaba que quiere tener el legado que le dejó el papá la escuela se llama José Rodríguez Martínez, que es un tío de él, la parte donde está la Iglesia, la plaza y el salón comunal el papá de él las regaló, y ahora él quiere regalar para que la escuela se pase para un terreno donado por él, donde está la escuela hoy en día, él no va a recoger ese terreno, eso es un terreno que ya había sido traspasado, hay varios proyectos para hacer en la escuela vieja, ojala tenga una votación unánime y se le pueda informar a él de que este proceso terminó, para que se pueda seguir los pasos de una nueva construcción de la Escuela Las Brisas.

El Síndico Carlos Quiros, señala que es importante que se traiga nuevamente este tema, es un tema educativo muy importante para todo el cantón, señala que se debe apoyar este beneficio que está aportando el señor Diego Rodríguez y propone que se tome un acuerdo paralelo para que la Municipalidad solicite al Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educativo iniciar las obras o la inversión para construcción de ese Centro Educativo, a pesar de que ya hay estudios y demás, pero apoyaría un acuerdo del Concejo Municipal en ese sentido, a quién se le da ese acuerdo, a la Junta de Educación para que insistan.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba, hace referencia a lo que dijo el Regidor Luis Ramón Carranza, le gusta mucho lo que propuso el señor Carranza, ojala que de ahora en adelante que haya un acuerdo del Concejo de Distrito, así el Concejo de Distrito ve si es necesario o no una calle de apertura, así tiene más respaldo, indica que solo de calle son cuatro mil novecientos metros cuadrados y del Colegio seis mil metros.

**Nota:** Al ser las 17:02 horas el Regidor Manrique Cháves pasa a ocupar su curul. -

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Administración Municipal a realizar todos y cada uno de los trámites legales y administrativos necesarios para la aceptación, traspaso e inscripción del terreno destinado a calle pública correspondiente al Plano No. A-1870615-2015 en las Delicias de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 15. Consulta Varias. -**

La Síndica Mayela Rojas, le solicita al señor Alcalde Municipal Alfredo Córdoba que, si les puede colaborar con indicarle a los departamentos correspondientes, que los Concejos de Distritos necesitan la información de las inversiones realizadas en cada Distrito para realizar los informes que deben presentar al Concejo Municipal en la Sesión del jueves 28 de julio del 2016, que dicha información la requieren para el próximo lunes 18 de julio.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que todos conocen la realidad que vive la comunidad de Veracruz de Pital, producto de la contaminación de las fuentes de agua, también se conoce las decisiones tomadas por la comunidad en el sentido si el Acueducto ante tal emergencia anexarlo a Venecia o a Pital y que la decisión del pueblo fue anexarlo a Venecia, también se conoce como en forma drástica el Acueducto de Pital le han dado un ultimato e incluso de que hoy les cortarían el agua de suministro hacia esa comunidad, entiende también que se les está cobrando hasta treinta millones de colones a la gente de Veracruz por la atención que les dieron durante esos días en que se les prestó el servicio, recientemente este Concejo Municipal aprobó a solicitud de la Administración que por un tiempo limitado se pudiera el Acueducto de Pital pegar de la conducción del Mega Acueducto, no se habló de términos económicos, simplemente se vio la necesidad que tenían los vecinos de Pital y los vecinos de Veracruz, le parece un poco reprochable que ante la realidad que viven los vecinos de Veracruz, hoy en Pital del Acueducto si es así le esté cobrando treinta millones a la gente de Veracruz y que además les hayan cortado por tener ese derecho a decidir y si no fuera por el Ministerio de Salud les van a dar agua en la mañana y en la tarde, le solicita al señor Alcalde Municipal Alfredo Córdoba que también como parte de la Administración Municipal hable con la ASADA de Pital para que en la misma proporción que esta Municipalidad le tendió la mano a ellos y no les está cobrando, que también ellos tiendan la mano hasta que puedan construir las líneas de conducción para anexarse al Acueducto de Venecia.

El Regidor Nelson Vargas, señala que les han estado diciendo que costado norte del Parque hay un negocio que puso cerámica no anti deslizante en la acera y es un poco resbalosa, le solicita al señor Alcalde Municipal que si él lo puede atender o ver que se puede hacer con ese tema, también desea saber sobre el tema del accidente del muchacho Corrales, hace como quince días preguntaba si es responsabilidad del Municipio hacer las señalizaciones de esas intervenciones y en ese momento no le contestó por lo que le solicita al señor Alcalde que si le puede indicar si realmente le corresponde a la Municipalidad cuándo hay esas intervenciones o no, para ver en qué estado se está con esa condición específica.

El Síndico Aurelio Valenciano, señala que la consulta de él es también sobre el agua, lo han estado llamando mucha gente del Distrito de Monterrey, ya se sabe que la ASADA de Monterrey no han firmado y se les ha rechazado lo que el visado de plano para la construcción, desea saber en qué se va quedar, para responderle a esa gente, cree que el lunes anterior que acordó que se siguiera dando los permisos, pero hoy fue a ingeniería y le dijeron que no podían dar permisos para visado de

plano o construcción, solicita sí que le expliquen cómo había quedado ese tema.

La Síndica Xinia Gamboa, señala que desea saber sobre el asunto de los informes de los Concejos de Distrito, que se les asesore un poco sobre esa presentación de los informes, desea saber la fecha límite para presentarlo, también indica que el tema de las aceras que mencionó el Regidor Nelson Ugalde cree que no solamente es ese lugar, hay varios lugares y en este momento se está en temporada lluviosa, le solicita al señor Alcalde Municipal que le pida a la gente que mejor no coloque cerámica en la aceras porque es un peligro cuando está lloviendo, aunque tengan cerámica antideslizante.

El Síndico Guillermo Jiménez, señala que su consulta es sobre el tema de los caminos o calles públicas, no sabe si ya hay algún acuerdo o sería importante que se tome un acuerdo para que se tome en cuenta a los Concejos de Distrito y que se les haga llegar cuando hay una solicitud de un camino para que sea público, para que los Concejos de Distrito hagan el aporte.

La Regidora María Luisa Arce, le indica al Alcalde Municipal Alfredo Córdoba que el señor Gilberth Cedeño le solicitó que le recordara sobre los veinticinco millones de colones pendientes a incluir en el Presupuesto para compra de equipo de medicatura forense.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba señala que los caminos públicos problemáticos le corresponden a la Administración porque se tiene que definir si son públicos o privados, lo que le Regidor Luis Ramón Carranza planteó fue casos específicos como estos, que la gente quiera abrir un camino para que la ciudad se abra o quiere un camino para donar una escuela, esos casos aunque no esté en el reglamento se va a seguir pidiendo, porque es una recomendación muy buena, se está hablando de casos específicos, por ejemplo en Las Delicias de Aguas Zarcas que el Concejo de Distrito diga si es importante que la escuela esté ahí y que se haga la inspección, no se preste para que el Alcalde sea el que diga si el camino es público porque se puede favorecer una persona determinada, hay que evitar eso, si hay siete que se tienen que investigar, si al siete que tiene que opinar, es más difícil de que haya una actitud no correcta, de que el Alcalde le diga mire señor vaya y se reúne con el Concejo de Distrito y después viene el Concejo de Distrito y le dice vea Alfredo ese camino no es importante, ese señor lo que quiere es esto y esto, porque es más sano la información que tengan los Concejos de Distrito que la que el Alcalde tenga y no se presta, tendrían que hablarle a siete personas que son los del Concejo de Distrito, está convencido que de ahora en adelante se debe de hacer así, aunque no esté en el Reglamento, lo va a pedir con esa condición porque así se protege él, es mejor que el Concejo de Distrito y si hay alguna Asociación de Desarrollo en ese sector también manden la carta para adjuntar en el expediente y se evita él un problema de estar firmando documentos, sobre el asunto del accidente del joven Corrales señala que no ha querido ni opinar, entrar a un debate y decir lo que piensa en un juicio podría perjudicar, tiene información calificada que el vehículo no venía despacio, a esa velocidad es muy difícil que una persona pueda brincarse un hueco, en un juicio se tendría que ver todos esos detalles, como la justicia es así no se sabe que va pasar, es mejor no herir susceptibilidades, sobre el tema de las aceras señala que le interesa y que se pondrá tras eso, sobre el asunto de Monterrey mientras que no firmen la delegación, no puede firmar planos, así que no podrán hacer viviendas mientras que no arreglen ese problema, en cuanto a lo que planteó la Regidora María Luisa Arce, es un tema muy interesante, sería bueno que lo tome una comisión, la Municipalidad le giró al Hospital cincuenta millones de colones y el Hospital no ha requerido cumplir con ese compromiso, la Corte lo que ha planteado es lo siguiente, la Corte, porque la Corte tiene contratado los profesionales, es decir,

como había un convenio aunque sea verbal y había una buena intención, se le dieron los cincuenta millones al Hospital y el Hospital tomó la decisión de otra cosa y la Corte en los compromisos que adquirieron contrataron los profesionales, están en una situación muy engorrosa porque tiene los profesionales, entonces el Administrador de la Corte le dice que porque no le dan los setenta y cinco millones y él se compromete hacerlo en la Corte, que ahí se opere y se haga todo, que ellos ponen los forenses, le pareció que es una opción rápida y no se complicarían con la Caja Costarricense, que ellos devuelvan los cincuenta millones, se le programa los cincuenta o setenta y cinco millones para la Corte y se firma un convenio con ellos, señala que le gustaría que la comisión de asuntos sociales podría tomar este tema, que convoquen al Administrador de la Corte para que haga la propuesta concretamente y que sea por escrito, se valora y se le pediría a la Caja del Seguro Social que devuelva los cincuenta millones de colones más los intereses, se le da a la Corte y se hace el mini hospital en la Corte, es un tema que está para concluirlo, sobre el asunto que planteó el Regidor Ramón Carranza de Veracruz de Pital indica que no se había concretado el asunto porque había un problema con ellos, se reunió con Vilma para ver el tema de Venecia y lo de Veracruz, le consulto a ella que si era Venecia o Pital, si era Pital era de inmediato y si era Venecia necesitan invertir ciento setenta millones de colones, ande de siete kilómetros de tubería para que llegue a Veracruz, lo que le indicó Vilma que como es agua vendida de las ASADAS, son medidas, y tienen que cobrarle a las otras ASADAS, son contables, ellos no pueden darle a otras porque llevan contabilidad interna, el agua medida que ha gastado y que no sabe si es cierto o no, hablan de treinta millones de colones, los que le informó la señora Regidora es que tomaron la decisión de cuatro horas en la mañana y dos horas en la tarde, mientras que Venecia llega ahí, la Municipalidad para ayudar porque no se tiene el dinero, lo que se está haciendo es prestando el back hoe para que ayude en el zanjeo de los siete kilómetros, ver como se hace con la tubería ya el AYA está manejando eso internamente, si la Municipalidad le da agua a Veracruz tendrían que hacer dos puentes que cuestan treinta y ocho millones de colones. Indica que las solicitudes de las Síndicas Mayela Rojas y Xinia Gamboa lo tiene claro.

El Regidor Fernando Porras, señala que en Veracruz hay algunas empresas grandes como piñeras que se van a ver beneficiadas con el Acueducto, cree que hay que acudir a ellos para que den un aporte, puede ser en horas back hoe o algún aporte económico para que esto se logre más rápido.

La Regidora Ana Rosario Saborío, indica que el agua es algo vital y que también algunas empresas como lo dijo el Regidor Fernando Porras, puedan hacer un aporte, porque beneficiadas como mucho no, porque cada empresa tiene que tener sus pozos y el agua del acueducto no se les puede vender a las piñeras para trabajo, para consumo humano si, aclara que el pueblo de Veracruz está muy agradecido con el pueblo de Pital, porque en el momento en que les cerraron los pozos, el pueblo de Pital hizo su asamblea y la asamblea estuvo de acuerdo que se le daba el agua a Veracruz hasta que lo necesitara, no agua de cañería, porque Pital también tiene su problemas de agua, ellos dieron el agua de un pozo perforado que tienen, el sistema de pozo perforado se encarece porque hay que bombear para sacar el agua, entonces de ahí es que les están haciendo ese cobro, están esperando el estudio técnico para que el pueblo decidiera, podría ser para Venecia o para Pital, eso fue lo que el estudio resolvió, la gente de Veracruz estaba nerviosa porque ya se habían queda son agua y los pozos quedan como muy cercanos, entonces creían que en cualquier momento, a mediano o largo plazo a Pital le puede suceder los mismo que a Veracruz porque están rodeados de piña, la gente pensó que el agua de Venecia es muy alto, viene de arriba y la piña no ha llegado allí como está en Veracruz, entonces era mejor porque había más posibilidades como de

menos contaminación en un lapso de treinta o más años y Dios quiera que no llegue la piña a esos sectores, por esa razón fue que la gente de Veracruz decisión afiliarse a Venecia, en realidad la gente de Pital no es la que les ha quitado el agua, son los de la Junta, porque la gente de Pital en asamblea hizo el acuerdo de que se le daba el agua a Veracruz mientras que la necesitaran.

El Regidor Nelson Ugalde, le indica al Alcalde Municipal Alfredo Córdoba que con el tema del agua sobre el visado de planos, seguramente no le ha llegado el oficio, la semana pasada presentó una moción fundamentada con criterio de Armando Solís de la Dirección Jurídica y con la consulta de la Procuraduría donde se le solicita a la Administración que como el AYA no ha dado como proceder, se pudiera otorgar los visados de planos, porqué, si nadie responde no pueden hacer acciones legales, hay un rumor de que ya hay un pronunciamiento a la propuesta que hizo el Concejo Municipal de los seis meses de moratoria, pero no ha llegado, existe un transitorio por ese tema que se está dando, para que lo valore si ya le llegó el oficio y lo estudie con el Departamento Legal.

La Síndica Thais Chavarría, indica que se sintió mal en el intervención de doña Rosario Saborío cuando dijo que Pital se había enojado por ellos habían elegido Veracruz, eso no es cierto, cuando Veracruz se ha quedado sin agua dichosamente Pital inmediatamente le ha tendido la mano, el jueves nueve de junio se hizo asamblea en Pital para decidir si se podía acoger el acueducto de Veracruz y si había que fundirlo por la contaminación y que el AYA le dio la posibilidad de que fuera Venecia o Pital, la asamblea con mucho gusto y cariño tratándose de una comunidad de Distrito imposible de que lo iban dejar sin agua, pero a veces las cosas no se ven con cerebro se ven con hígado y es ahí donde está el problema, cuando algunas personas empezaron a hacer como una comisión para decirles a algunas personas de Veracruz que no servía el Acueducto de Pital, en la asamblea que doña Rosario Saborío y Gina Vargas se nombraron en comisión en el mismo momento que inicio el Concejo, señala que señora Chavarría que ella no sabía que ese día iban a hacer la reunión y le hubiera encantado de que la tomaran en cuenta, porque es su Distrito y le interesa también Veracruz como parte del Distrito de Pital, ese día se reunión el AYA, la Directiva de Pital y Veracruz, no estuvo presente pero si la llamó mucha gente, preguntándole por qué no había estado, les respondió porque no la invitaron, le dijeron cosas como estas, una persona se puso de pie y dijo no queremos pertenecer a Pital porque está contaminado el acueducto y ya gente en el hospital y se está muriendo, si la gente se está muriendo con el acueducto de Pital para que les vamos a dar agua señala doña Thais, Pital es cierto que a veces tiene problemas, pero ya hay una finca comprada y ya está paga, en la Reserva Juan Castro Blanco, piensa que no es que Pital quiera actuar de mala fe y defiende a la Directiva de Pital porque son gente que realmente se ponen la mano en el corazón y trabajan como tiene que ser y si es el agua de Venecia dice que va a cruzar todo DOLE y los Badilla, es piña desde que sale del cruce hasta Pital, va a venir solo por piñales, o sea si es por la piña de Pital, el acueducto va a cruzar más piñales todavía, no están pesando que les va a ir mal, les desea que les vaya muy bien y si tiene que intervenir en algo está para servirles.

**Nota:** Al ser las 17:58 horas el Presidente Municipal Allan Solís decreta un receso de diez minutos. -

El Presidente Municipal Allan Solís propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día para realizar las convocatorias de las sesiones extraordinarias correspondientes al mes de julio del año en curso.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

El Regidor Nelson Ugalde, señala que la primer Extraordinaria sería para el próximo jueves 14 de julio del año en curso a partir de las 03:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, para tratar dos temas, el Plan de Emergencias y Programa Educativo Tecnología Inglés y Matemática (TIM) con los Cen Cinai, promovido por la empresa Avantica y las mociones pendientes. Para el jueves 21 de julio del año en curso a partir de las 03:30 p.m. se estaría recibiendo a representantes de la Cámara de Productores de Piña y presentación de informes de labores por parte de los Concejos de Distrito.

La Síndica Magally Herrera, señala que ellos tienen que solicitar a los diferentes Departamentos del Municipio la información y cada Concejo de Distrito tiene que convocar a reunión extraordinaria para tomar ese acuerdo y realizar el informe que se va a presentar al Concejo Municipal y no les va a dar tiempo.

La Síndica Mayela Rojas, sugiere que se pase para la última semana de este mes.

El Regidor Nelson Ugalde, indica que para la sesión del 21 de julio hay tiempo el próximo lunes para agregar otra audiencia.

El Presidente Municipal Allan Solís, señala que está bien y que los Concejos de Distritos deben presentar sus informes de labor en la Sesión del 28 de julio del año en curso.

**ARTÍCULO No. 16.- Convocatoria a Sesión Extraordinaria jueves 14 de julio del 2016.-**

**SE ACUERDA**

Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 14 de julio del año en curso a partir de las 03:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, con la siguiente agenda a tratar:

- Plan de Emergencias del Palacio Municipal.
- Programa Educativo Tecnología Inglés y Matemática (TIM) promovido por la empresa Avantica.
- Mociones.
- Informes de Comisión.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO No. 17.- Convocatoria a Sesión Extraordinaria jueves 21 de julio del 2016.-**

**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 21 de julio del año en curso a partir de las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, con la siguiente agenda a tratar:

- Atención Representantes de la Cámara de Productores de Piña.  
**Asunto:** Situación actual de los Productores de piña con la sociedad sancarleña.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

**ARTÍCULO No. 18. Nombramientos en comisión. --**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A las Regidoras Gina Vargas y Ana Rosario Saborío, a fin de que el jueves 07 de julio del año en curso, asistieron a reunión asunto del Acueducto de Veracruz, a partir de las 06:00 p.m. **Votación unánime.**
- A las Regidoras Eraida Alfaro, Ana Rosario Saborío y Luis Ramón Carranza, a fin de el próximo lunes 18 de julio del año en curso, asistirán a reunión con el Director Regional de IMAS. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el próximo lunes 18 de julio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**
- A Regidor Allan Solis Presidente Municipal, a fin de que el próximo 16 de agosto del año en curso, a fin de que asista a Seminario del Consejo Regional de Desarrollo MIDEPLAN, a partir de las 08:30 a.m., en las instalaciones del CTEC. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión de Cultura y Deporte, a fin de que el jueves 04 de agosto del año en curso, a partir de las 10:00 am., en el Salón Benemérito de la Patria. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial del Agua, a fin de que el próximo viernes 15 de julio del año en curso, a partir de las 03:30 pm., asistan a reunión en URCOZON. **Votación unánime.**

- Al Regidor Nelson Ugalde, a fin de que el jueves 07 de julio del año en curso asistió a reunión en Avantica a exposición del Programa Tecnología Inglés y Matemática, a partir de las 03:00 p.m. **Votación unánime.**
- Al Regidor Nelson Ugalde, a fin de que asistirá del el 25 al 29 de julio del año en curso, a un Foro en Antigua Guatemala sobre economía social de mercado y desarrollo económico local, irá en representación del señor Alfredo Aguilar de la Zona Económica Especial, los gastos serán cubiertos por la Fundación y le gustaría que se le nombre en comisión a fin de poder llevar la embestidura de Regidor para poder también hablar en temas de economía y desarrollo económico territorial. **Votación unánime.**
- A los Regidores Gina Vargas y Luis Ramón Carranza, a fin de asistir con el señor Alcalde el próximo jueves 14 de julio del año en curso, a Liberia asunto del Quebrador. **Votación unánime.**
- A los Síndicos de Mayela Rojas, Thais Chavarria, Carlos Chacón, Miguel Vega, Rigoberto Mora, Jazmín Rojas, Xinia Gamboa, Wilson Román, Elizabeth Alvarado, Leticia Estrada y a las Regidoras María Luisa Arce y Eraidita Alfaro, a fin de que el próximo martes 19 de julio del año en curso, asistan a la Rendición de Cuentas del OIJ, a partir de las 02:00 p.m. **Votación unánime.**

El Regidor Nelson Ugalde propone una moción de orden, a fin de que se pase el capítulo de mociones para ver la moción presentada por el Regidor Evaristo Arce, referente a las prioridades que se le presentarán al Vice Ministro.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

#### **CAPITULO IVX. MOCIONES.**

#### **ARTÍCULO No. 19. Solicitud a los Concejo de Distrito presentación de propuestas de las prioridades en sus comunidades referentes al mal estado de las Rutas Nacionales en todo el Cantón.--**

Se recibe moción emitida por el Regidor Evaristo Arce y acogida por los Regidores Dita Watson, Manrique Cháves, Luis Fernando Porras, Eraidita Alfaro, Kenneth Gonzáles, Ramón Carranza, Allan Solís, Roger Picado, Luisa Arce, Abigail Barquero, Ana Jiménez y José Luis Ugalde, la cual se detalla a continuación:

En relación a la visita que dará el próximo 1 de agosto 2016 a este Concejo Municipal el Ministro del MOPT y Director Ejecutivo de CONAVI. Según acuerdo en Sesión Ordinaria del lunes 02 de mayo del 2016, mediante Artículo N° 16, Acta N° 27...

A fin de tratar los siguientes temas:

- Mal estado de las rutas nacionales del Cantón.
- Avances o retrasos en los procesos administrativos sobre contratos de

mantenimiento en conformación de lastre.

- Solicitar inversiones en superficie duradera a corto, media y largo plazo según prioridades establecidas.

**SE MOCIONA LO SIGUIENTE;**

Definir propuesta de necesidades puntuales que se les manifestará tomando en cuenta a los Concejos de Distritos y que la Comisión de Obra Pública reordene y presente como propuesta el día de la audiencia.

Que los Concejos de Distritos presenten la prioridad el próximo lunes 11 de julio en secretaría.

Que la Comisión de Obra Pública agregue petitorias de necesidades importantes para el cantón en competencia de las instituciones que nos visitan.

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

El Regidor Evaristo Arce, señala que la propuesta es muy clara, que los Síndicos traigan para el próximo lunes la lista de las prioridades que se le van a presentar al señor Ministro de Obras Públicas, indica que el Regidor Nelson Ugalde le sugiere que sean tres proyectos por Distrito, y esos proyectos los va a revisar la Comisión de Obra Pública para hacer la priorización y que sea la misma comisión de Obra Pública la que haga la propuesta al señor Ministro.

La Sindica Thais Chavarría, solicita el apoyo para pedir la ayuda de la carretera Pital - Puente del Toro.

La Regidora Gina Vargas, señala que presentó un recurso de amparo en la ruta 250 que es el tramo de Aguas Zarcas-Los Chiles, están esperando que la Sala la acoja para que se le ordene al MOPT y al departamento correspondiente para que se amplíe la vía, se cierre las zanjas que hay y se haga el respetivo faldón.

El Regidor Evaristo Arce, indica que solamente son rutas nacionales.

El Presidente Municipal Allan Solís indica que hay que cambiar la fecha, que sería para el 18 de julio y no 11 de julio.

**SE ACUERDA:**

- a. Definir propuesta de necesidades puntuales que se les manifestará al señor Ministro Carlos Villalta Villegas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al señor German Valverde González Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), tomando en cuenta a los Concejos de Distritos y que la Comisión de Obra Pública reordene y presente como propuesta el día de la audiencia.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2016

PAG.62

Lunes 11 de julio del 2016

Sesión Ordinaria

- b. Que los Concejos de Distritos presenten tres propuestas de prioridades en sus comunidades en cuanto a mal estado de las rutas nacionales, el próximo lunes 18 de julio en secretaría.
- c. Que la Comisión de Obra Pública agregue petitorias de necesidades importantes para el cantón en competencia de las instituciones que nos visitan.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

El presidente Municipal Allan Solís indica que las mociones que quedaron pendientes y los informes de correspondencia serán visto en la sesión extraordinaria del próximo jueves 14 de julio del 2016.

**AL SER LAS 18:30 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

**Allan Adolfo Solís Sauma  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

